

# comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL  
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROME Tel. 57971 Télex: 625852-625853 FAO I Cables: Foodagri Rome Facsimile (6) 57973152-5782610

ALINORM 91/19

S

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS  
COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

19ª reunión

Roma, 10-10 de julio de 1991

INFORME DE LA 17ª REUNION DEL COMITE COORDINADOR PARA EUROPA  
Viena, Austria, 28 de mayo - 10 de junio de 1990

Nota: El presente documento incorpora la carta circular CL 1990/24-EURO.

# comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL  
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROME Tel. 57971 Télex: 625852-625853 FAO I Cables: Foodagri Rome Facsimile (6) 57973152-5782610

CX 3/1.2

CL 1990/24-EURO  
Julio 1990

- A: - Puntos de contacto del Codex  
- Participantes en la 17ª reunión del Comité Coordinador para Europa  
- Organizaciones internacionales interesadas
- DE: Jefe del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Via delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia
- ASUNTO: Informe de la 17ª reunión del Comité Coordinador del Codex para Europa (ALINORM 91/19)

## PARTE A: CUESTIONES DE INTERES PARA LA COMISION

- 1) Revisión de los niveles máximos de radionucleidos en las aguas minerales naturales, en el Trámite 5 del Procedimiento (Párrs. 73-79)

En su 17ª reunión, el Comité acordó suprimir las disposiciones numéricas relativas a la actividad Ra-226 y a la actividad total beta en la norma del Codex para las aguas minerales naturales (CODEX STAN. 108-1981). Las enmiendas propuestas se remitirán a la Comisión para que las adopte en el Trámite 5.

- 2) Métodos microbiológicos de análisis para las aguas minerales naturales, en los Trámites 5/8 del Procedimiento (Párr. 87 y Apéndice II, Parte A)

La lista enmendada de los métodos microbiológicos de análisis que figura en la Parte A del Apéndice II de ALINORM 91/19 se remitirá a la Comisión para que ésta la adopte en el Trámite 5, con la recomendación de que se omitan los Trámites 6 y 7.

- 3) Métodos químicos de análisis para las aguas minerales naturales, en los Trámites 5/8 del Procedimiento (Párr. 87 y Apéndice II, Parte B)

La lista enmendada de los métodos químicos de análisis que figura en la Parte B del Apéndice II de ALINORM 91/19 se remitirá a la Comisión para que ésta la adopte en el Trámite 5, con la recomendación de que se omitan los Trámites 6 y 7. El Procedimiento acelerado propuesto está sujeto a las opiniones del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras.

- 4) Enmiendas propuestas para la sección 3.1. - Tratamiento y manipulación - y para la sección 4 - Contaminantes - de la norma del Codex para las aguas minerales naturales (CODEX STAN 108-1981), en el Trámite 3 del Procedimiento (Párrs. 93, 98-99 y Apéndice III)

Las enmiendas propuestas por el Comité para la sección 3.1 - Tratamiento y manipulación - y para la sección 4 - Contaminantes - se remitirán a la Comisión para que ésta las adopte en el Trámite 3 del Procedimiento del Codex.

Sin perjuicio de la decisión adoptada en el 19º período de sesiones de la Comisión, se invita a los gobiernos y organizaciones internacionales interesados

a enviar sus observaciones acerca de todos los aspectos relativos a los Puntos 1), 2), 3) y 4), e incluso acerca de las posibles repercusiones económicas, al Prof. H. Woidich, Presidente del Comité Coordinador para Europa, Lebensmittelversuchsanstalt, Blaasstr. 29, A-1190 Viena, Austria, remitiendo una copia a esta oficina, a más tardar para el 30 de marzo de 1991.

**PARTE B: INFORMACION SOLICITADA DE LOS GOBIERNOS**

1) Composición de las aguas minerales destinadas al consumo de niños de pecho y niños de corta edad (párr. 96)

Se requiere información sobre la composición de las aguas minerales destinadas al consumo de los niños de pecho y niños de corta edad, haciendo particular referencia a nitratos, sodio, sulfatos y a todos los otros componentes que se estimen importantes para su caracterización.

2) Límites para contaminantes orgánicos en las aguas minerales naturales (párr. 103)

Se invita a los gobiernos y organizaciones internacionales interesados a facilitar información y datos acerca de las reglamentaciones nacionales e internacionales existentes en materia de límites para contaminantes orgánicos en las aguas minerales naturales.

La información referente a los Puntos 1) y 2) debe enviarse al Jefe del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, 00100 Roma, Italia, a más tardar para el 31 de octubre de 1991.

3) Encuesta sobre la irradiación de los alimentos en Europa

Se invita a los gobiernos y organizaciones internacionales interesados a enviar información sobre la irradiación de los alimentos, especialmente en Europa, los alimentos irradiados (finalidad, toneladas por año), los niveles de la dosis absorbida utilizados, todos los niveles permitidos aplicables a la dosis absorbida, las reglamentaciones vigentes y toda otra información pertinente.

La información debe enviarse al Sr. P. Loaharanu, Oficial Principal, Sección de Conservación de Alimentos, División Mixta FAO/OIEA, Centro Internacional de Viena, P.O. Box 100, A-1400 Viena, Austria.

---

RESUMEN Y CONCLUSIONES

(Comité Coordinador del Codex para Europa, 17ª reunión,  
Viena, 28 de mayo - 1º de junio de 1990, ALINORM 91/19)

Durante sus deliberaciones, el Comité llegó a las conclusiones siguientes:

- Manifestó su apoyo a la labor del Grupo de Trabajo sobre Obstáculos Sanitarios y Fitosanitarios y al ulterior fortalecimiento de las relaciones de cooperación entre el Codex y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (párr. 30).
- Decidió examinar la cuestión relativa a la toma de muestras en la Norma Regional Europea del Codex para la Mayonesa a la luz de la decisión adoptada por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras en su 17ª reunión (párr. 16).
- Estuvo de acuerdo con las siguientes recomendaciones relativas a la Norma Regional Europea para las Aguas Minerales Naturales:
  - suprimir las disposiciones para la irradiación (párr. 79)
  - remitir a la Comisión los métodos de análisis del Trámite 5, con la recomendación de omitir los Trámites 6 y 7, y de adoptarlos en el Trámite 8. Este procedimiento propuesto para los métodos químicos está sujeto a examen por parte del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (párrs. 82, 86, 87)
  - mantener, para el Arsénico y el Bario, los límites que se determinan en la Norma (párr. 89)
  - mantener los límites actuales para el fluoruro y proceder a enmendar la sección 3.1 de la Norma para permitir el tratamiento de desfluorización (párr. 93)
  - mantener los límites actuales para el Nitrato (párr. 96)
  - enmendar el límite vigente para el Nitrito de 0,005 mg/L a 0,02 mg/L (párrs. 98-99)
  - proceder al establecimiento de límites para los contaminantes orgánicos (párr. 103).
- Expresó su satisfacción por la propuesta de preparar un documento básico del Codex en materia de implicaciones de la biotecnología para las normas alimentarias y recomendó a la Comisión que continuara desempeñando su función en el sector de la biotecnología (párr. 113).
- Convino en que los puntos de contacto del Codex debían participar más activamente en la coordinación y aplicación de la legislación alimentaria, y pidió a la Secretaría que mejorara la comunicación del sistema y que preparara proyectos de directrices para la labor de los puntos de contacto del Codex en la región (párr. 118).
- Examinó la posibilidad de establecer límites permanentes para la contaminación por radionucleidos de los productos alimenticios y acordó esperar los resultados del debate sobre el estado de las directrices del Codex de la 37ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión (párr. 128).

RESUMEN Y CONCLUSIONES (cont.)

- Llegó a un acuerdo sobre varias cuestiones concernientes a los alimentos producidos biológica/orgánicamente y pidió a la Secretaría que presentara los debates sobre este tema en la 37ª reunión del Comité Ejecutivo con miras a incluir el tema en el Programa del 19º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (párr. 144).
- Estuvo de acuerdo en proponer que la Comisión nombrara a la Sra. Barbro Blomberg de Suecia como Coordinador Regional para el próximo mandato (párrs. 157-158).
- Convino en incluir varios temas en los trabajos futuros del Comité (párr. 161).

INDICE

	<u>Párrafos</u>
Apertura de la reunión .....	1 - 6
Aprobación del programa .....	7
Asuntos de interés	
- Cuestiones planteadas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros comités del Codex .....	9 - 19
- Cuestiones planteadas por las actividades de otras organizaciones internacionales .....	20 - 21
- Informe sobre la situación de las Negociaciones Comerciales de la Ronda Uruguay sobre Agricultura; Grupo de Trabajo sobre Obstáculos Sanitarios y Fitosanitarios .....	22 - 30
Informe sobre el estado de aceptación de las normas del Codex .....	31 - 35
Informe sobre la labor de normalización de las agrupaciones económicas y organizaciones internacionales .....	36 - 42
Informe sobre las actividades de la FAO y la OMS que complementan la labor de la Comisión del Codex Alimentarius .....	43 - 72
Cuestiones relacionadas con la Norma Regional Europea para las Aguas Minerales Naturales - Niveles máximos de radionucleidos en las aguas minerales naturales .....	73 - 79
Observaciones de los gobiernos acerca del informe sobre métodos de análisis .....	80 - 103
Repercusiones de la biotecnología en las normas y códigos de prácticas internacionales para los alimentos .....	104 - 113
Encuesta sobre cooperación y aplicación de la legislación alimentaria ...	114 - 118
Métodos de inspección de la contaminación por radionucleidos de los alimentos en el comercio internacional .....	119 - 128
Alimentos producidos biológica/orgánicamente en los países europeos .....	129 - 144
Informe sobre el seguimiento de las actividades en materia de inocuidad de los alimentos en la región europea .....	145
Encuesta sobre la utilización de procedimientos de irradiación de los alimentos en los países de la región europea del Codex .....	146 - 154
Nombramiento del coordinador .....	155 - 159
Otros asuntos .....	160
Trabajos futuros .....	161
Fecha y lugar de la próxima reunión .....	162

APENDICES

Apéndice I	- Lista de participantes
Apéndice II	- Métodos de análisis para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Norma del Codex para las Aguas Minerales Naturales (CODEX STAN 108-1981)
Apéndice III	- Propuestas de enmiendas a la Norma del Codex para las Aguas Minerales Naturales (CODEX STAN 108-1981)

## Apertura de la Reunión (Tema 1 del programa)

1. La 17ª reunión del Comité Coordinador para Europa se celebró en Viena, del 28 de mayo al 1º de junio de 1990, por amable invitación del Gobierno de Austria. Presidió la reunión el Profesor Dr. H. Woidich, Coordinador para Europa.
2. Inauguró la reunión el Dr. E. Bobek, Director General, en nombre del Ministro Federal de Salud y Servicios Públicos. El Dr. Bobek recordó que era la 12ª vez que Austria tenía la oportunidad de hospedar a este importante Comité y que uno de sus ciudadanos había sido reelegido para el puesto de Coordinador para Europa, y expresó su satisfacción por estas señales de confianza.
3. El Dr. Bobek subrayó que, con el crecimiento del comercio internacional, se habían intensificado los esfuerzos por armonizar las normas alimentarias y también que las relaciones comerciales entre países fronterizos o incluso entre continentes podían provocar problemas de salud. Agregó que sin duda alguna el interés principal de todos los ministerios de salud era dar suma prioridad a las cuestiones relacionadas con el consumidor. A este principio de protección del consumidor debía dársele máxima consideración en la futura orientación de las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius y del Comité Coordinador. Además, no debían descuidarse las normas específicas de calidad superior de cada país. Por supuesto, la aceptación de las normas del Codex no podría promoverse si se redujera al mismo tiempo el nivel de la calidad. Con referencia a los temas del Programa de especial interés público, el Dr. Bobek indicó que la expresión "agricultura orgánica" refleja la toma de conciencia de la importancia del medio ambiente e inspira mucha simpatía en Austria; subrayó su interés en la futura función de la biotecnología y tomó nota de las fuertes reservas que manifestó el País con respecto a la irradiación de los alimentos. El Dr. Bobek expresó al Comité sus deseos de que en esta reunión y en el futuro realizara una labor provechosa.
4. El Director H. Redl dio la bienvenida a los participantes en nombre del Ministro Federal de Agricultura y Actividades Forestales, y señaló la larga actividad de cooperación de Austria con la Comisión del Codex Alimentarius FAO/OMS. La importancia de esta Comisión radica, entre otras cosas, en el objetivo de la FAO de mejorar la producción y distribución de todos los alimentos y productos agrícolas, contribuyendo de esta manera a liberar a la humanidad del hambre. En Austria la producción de varios alimentos supera su demanda, y en el consumo se registran tendencias variables. Ello concierne en particular a algunos aspectos de la salud como el control del peso y la alimentación para la idoneidad física para los deportes, etc. Las propuestas relativas a la producción y el comercio deberían referirse principalmente a los productos en su estado natural y sin tratamiento químico. La agricultura en el futuro ofrecerá productos de alta calidad, por los cuales sin embargo tendrá que pagarse un precio mayor. En el proceso de empaquetado deberían tenerse en cuenta consideraciones ambientales y, en la economía rural, debería abandonarse gradualmente la producción a gran escala. El Dr. Redl mencionó la propuesta del Director General de la FAO de organizar una Conferencia Internacional sobre Nutrición, en 1992, y expresó a los delegados su deseo de que obtuvieran resultados satisfactorios en la reunión.
5. El Prof. Dr. R. Wenger, Presidente del Comité Nacional Austriaco del Codex, dio la bienvenida a los delegados y señaló que al hospedar esa reunión del Comité Coordinador del Codex para Europa, Austria manifestaba su constante apoyo a las iniciativas internacionales. Subrayó la función que el Comité tenía que desempeñar en la organización del potencial de los Estados Miembros europeos para la realización de las importantes tareas que correspondrían a la Comisión del Codex Alimentarius en la región.
6. Participaron en la reunión delegaciones de 18 países y observadores de un país y de siete organizaciones internacionales. Como Apéndice I al informe, se adjunta la lista de participantes en la que se incluyen los funcionarios de la FAO, OMS, OIEA y la Secretaría técnica.

Aprobación del programa (Tema 2 del programa)

7. El Comité tuvo ante sí el programa provisional de la reunión CX/EURO 90/1 y CX/EURO 90/1-Add.1. El Comité aprobó sin cambios el programa provisional.

Asuntos de interés (Tema 3 del programa)

8. El Comité tuvo ante sí los documentos de trabajo CX/EURO 90/2, CX/EURO 90/2-Add.1 que contenían respectivamente un resumen de los asuntos de interés para el Comité planteados en el 18º período de sesiones de la Comisión, un informe sobre el estado de las negociaciones comerciales de la Ronda Uruguay en lo que respecta a la agricultura y un resumen de los asuntos de interés planteados en otros comités.

Cuestiones planteadas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros comités del Codex (Tema 3 a) del programa)

9. Entre los asuntos presentados en el documento de trabajo o examinados en el marco de otros temas del Programa, el Comité tomó nota de varias cuestiones que se plantearon en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius.

Mandato de los Comités Coordinadores Regionales

10. La Comisión, en su 18º período de sesiones, adoptó un mandato común aplicable a todos los comités coordinadores regionales.

11. La delegación de Hungría señaló que la formulación de normas regionales del Codex por parte del Comité Coordinador Para Europa se ve a menudo retrasada, o en general interrumpida, a causa de las observaciones de los delegados de los países miembros o de otras regiones que no habían estado representados en los anteriores debates sobre la Norma. La delegación sugirió que se presentara una propuesta al Comité del Codex en materia de Principios generales, o que el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius examinara la posibilidad de idear un procedimiento por el cual la norma regional se formulara dentro del Comité Coordinador y se presentara en la fase final a la Comisión del Codex Alimentarius o, en alternativa, que la Comisión decidiera al comienzo si la norma regional debía formularse a modo de norma internacional.

12. La delegación de Suecia advirtió al Comité que es arriesgado proponer enmiendas al procedimiento de formulación de las normas y sugirió que el Comité examinara muy atentamente toda propuesta destinada al establecimiento de una nueva norma regional.

13. El observador de la CEE expresó el escepticismo de la Comisión Europea hacia las normas regionales, que podía constituir potenciales obstáculos no arancelarios. Debería mantenerse el Procedimiento de elaboración de normas internacionales del Codex, dado que su utilidad se ha comprobado en la práctica.

14. La delegación del Reino Unido, la República Federal de Alemania y Francia apoyaron enérgicamente a los representantes de la CEE. El Comité convino en informar al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius acerca del debate sobre este tema.

Proyecto de Norma Regional Europea para la Mayonesa

15. El Comité fue informado de que la Comisión había adoptado en el Trámite 8 la Norma Regional Europea para la Mayonesa. La delegación del Reino Unido señaló que en la reunión anterior el Comité había acordado que en la próxima reunión se examinara la cuestión referente a la elaboración de un procedimiento de toma de muestras para la mayonesa, y preguntó por qué este tema no estaba incluido en el programa.

16. La Secretaría del Codex informó a los delegados de que el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y toma de Muestras, en su 16ª reunión, había analizado los textos del Comité del Codex en materia de elaboración de planes de toma de muestras y otras recomendaciones, y acordó que se elaborara un único documento sobre toma de muestras más bien que incluir en cada norma del Codex disposiciones sobre muestreo. En su 18º período

de sesiones la Comisión manifestó su acuerdo con el carácter de asesoramiento del documento del Codex y aprobó la formulación de directrices del Codex sobre toma de muestras (ALINORM 89/40, párrs. 340-341). El Comité decidió que la cuestión relativa a la toma de muestras en la norma para la mayonesa debía volver a examinarse a la luz de la decisión adoptada por el CCMAS.

Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (CCNASWP)

17. El Comité fue informado de que el Comité Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental, al tomar nota de que los contaminantes constituían en medida creciente un obstáculo para el comercio internacional, había recomendado que el Comité Ejecutivo y la Comisión del Codex Alimentarius estudiaran la posibilidad de establecer comités del Codex separados para los aditivos alimentarios y los contaminantes.

18. La delegación del Reino Unido observó que esta cuestión se había examinado en el 17º período de sesiones de la Comisión en el que se había decidido que ambos aditivos alimentarios y contaminantes quedaran en la misma esfera de competencia de un único comité del Codex (ALINORM 87/39, párr. 111). Preguntó cuáles eran las distintas circunstancias en que se había madurado esa propuesta y sugirió que el Comité Ejecutivo examinase los argumentos del Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental comparándolos con el debate que se realizó en la Comisión. La sugerencia fue apoyada por la delegación de Suecia.

19. La delegación de los Países Bajos apoyó la postura del Reino Unido en contra de la propuesta del CCNASWP, considerando especialmente que el asunto no fue examinado por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes.

Cuestiones planteadas por las actividades de otras organizaciones internacionales  
(Tema 3b del programa)

20. El Comité recibió un informe oral del representante de Marinalg Internacional.

Declaración del representante de Marinalg Internacional

21. El representante de Marinalg Internacional declaró que Marinalg Internacional constituye la asociación profesional mundial de productores de hidrocoloides derivados de extractos de algas. Según afirmó, los objetivos y actividades de la misma son proteger la producción de hidrocoloides derivados de algas puros e inoos para su utilización en la producción de alimentos, artículos farmacéuticos y cosméticos; representar a la industria de elaboración de las algas ante los órganos de reglamentación pertinentes; facilitar datos a los organismos reguladores internacionales y nacionales sobre las justificaciones técnicas y la inocuidad de los hidrocoloides derivados de algas. Esta asociación cuenta con 14 miembros en 11 distintos países de Asia, Estados Unidos, Europa y Africa (Marruecos). Representa a un 90% de la industria de hidrocoloides de algas utilizados como ingredientes de texturización en los productos alimenticios elaborados. Su cooperación con el Codex Alimentarius y su asistencia a las reuniones del mismo han sido regulares por casi 15 años, en los que se han abarcado muchos sectores de común interés. Ha cooperado muy estrechamente con el JECFA para proporcionar especificaciones de identidad y pureza, datos toxicológicos y métodos de análisis para las sustancias producidas.

Informe sobre la Situación de las Negociaciones Comerciales de la Ronda Uruguay sobre Agricultura; Grupo de Trabajo sobre Obstáculos Sanitarios y Fitosanitarios (WGSPB)  
(Tema 3 c) del programa)

22. El Comité tuvo ante sí el documento CX/EURO 90/2-Add.1. Al introducir el documento, la Secretaría señaló a la atención de los presentes el debate de la Ronda Uruguay del GATT sobre obstáculos no arancelarios que se realizó en el 18º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, en julio de 1989, y en el 25º período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1989. La Comisión apoyó las iniciativas de cooperación con el GATT aún observando que los mecanismos de esa relación podían mejorarse ulteriormente. La Conferencia de la FAO subrayó la función central de la FAO

en la armonización de las reglamentaciones nacionales en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias basada en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius, el Convenio Internacional para la Protección de las Plantas (CIPP) y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE).

23. La Secretaría hizo hincapié luego en los principales argumentos examinados durante la tercera y cuarta reuniones del Grupo de Trabajo sobre Obstáculos Sanitarios y Fitosanitarios al Comercio, a saber: una mayor coordinación y cooperación entre el GATT y las organizaciones científicas internacionales, como el Codex; el principio de equivalencia; la armonización; el mejoramiento de los procedimientos de solución de controversias; un sistema eficaz de consulta y notificación.

24. El observador del GATT hizo una breve descripción de las funciones y objetivos básicos del GATT y un compendio histórico hasta las 8ª Negociaciones de la Ronda Uruguay (1986-1990). Más tarde presentó un resumen de la labor realizada en las últimas dos reuniones del Grupo de Trabajo sobre Obstáculos Sanitarios y Fitosanitarios. En la sexta reunión se había examinado la posibilidad de crear un marco multilateral para orientar los acuerdos sanitarios y fitosanitarios bilaterales basándose en la evaluación de los riesgos, como componente clave, y en el trato especial y diferenciado de los países en desarrollo.

25. En la séptima reunión (10-11 de mayo de 1990), se llevó a cabo un examen completo de todos los conceptos comunes utilizados por el grupo, incluidos objetivos, disciplinas por aplicarse y alcance de las mismas; armonización; evaluación de los riesgos; equivalencia; no-discriminación; zonas libres de plaguicidas; cuestiones de inspección y control; transparencia; trato especial y diferenciado; consultas y solución de controversias.

26. El observador de la CEE manifestó su pleno apoyo a la intervención del representante del GATT y subrayó la importancia de una estrecha colaboración entre el WGSPS y las principales fuentes de asesoramiento científico y técnico, a saber, la Comisión del Codex Alimentarius, la OIE, y el CIPP, en materia de protección de la salud, residuos de plaguicidas y aditivos alimentarios. El Comité tomó nota de la propuesta de la Comunidad Europea sobre asuntos sanitarios y fitosanitarios (Reglamentos y Medidas (MTN/GNG/NG 5/146) formulada en diciembre de 1989 en las negociaciones comerciales multilaterales.

27. En respuesta a una interrogación planteada por la delegación del Reino Unido, la Secretaría facilitó detalles acerca de la función y tareas de una unidad especial del servicio de calidad y normas alimentarias con objeto de coordinar la labor de cooperación FAO/Codex/GATT. El Comité tomó nota de que, aunque esta propuesta fue acogida con satisfacción por la 25ª Conferencia de la FAO, hasta ahora no pudo llevarse a la práctica debido a la situación financiera de la FAO.

28. La delegación de Suecia subrayó que el GATT no era un órgano para el establecimiento de normas, pero que podía desempeñar una función muy importante en la solución de controversias. La delegación advirtió que podrían surgir dificultades a la hora de adoptar los procedimientos del GATT que incluían las normas del Codex que el país todavía no había aceptado.

29. La delegación de la República Federal de Alemania expresó la opinión de que los procedimientos del GATT no tendrían un efecto negativo en las reglamentaciones para la aceptación de las normas del Codex. Una norma del Codex llega a ser obligatoria para un determinado país sólo después de su adopción oficial por parte de ese país. Ello ha de tenerse en cuenta a la hora de adoptar procedimientos del GATT para la solución de controversias. Además, la delegación del Reino Unido señaló que al aceptar las normas del Codex, o al aceptar las mismas con modificaciones, los gobiernos miembros deberían tener en cuenta los intereses del consumidor.

30. El Comité tomó nota de las declaraciones de Suecia y la República Federal de Alemania y expresó su apoyo a la labor del Grupo de Trabajo sobre Obstáculos Sanitarios y Fitosanitarios y al ulterior fortalecimiento de la cooperación Codex/GATT.

**Informe sobre el estado de aceptación de las normas del Codex (Tema 4 del programa)**

31. El Comité tuvo ante sí el documento CX/EURO 90/3-Parte I, en el que figuraban consideraciones generales sobre la aplicación del Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos. El Comité fue informado de que la Comisión había hecho hincapié en que era preciso que todos los países establecieran la infraestructura necesaria para el control del Código y de que había pedido a la Secretaría que siguiese vigilando por la aplicación del Código y que informara en su próxima reunión acerca de los ulteriores progresos realizados.

32. El Comité fue informado asimismo de que la Comisión, en su 180 período de sesiones, había subrayado la importancia de que los países siguieran adoptando la práctica de notificar a la Secretaría que a los productos que se ajustaban a las normas del Codex se les daba el permiso para entrar y ser distribuidos libremente dentro de sus jurisdicciones territoriales.

33. El Comité tomó nota de lo que comunicó el representante de la CEE de que se había elaborado en forma de proyecto una propuesta para un reglamento del Consejo sobre la aceptación por parte de la Comunidad Europea de las normas del Codex relativas a los productos alimenticios y sobre los límites máximos para residuos de plaguicidas o para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos, con objeto de facilitar el procedimiento de aceptación de las normas del Codex mediante notificación directa de la Comisión a la Secretaría del Codex.

34. El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) informó al Comité de que 27 países aproximadamente tenían reglamentos específicos en materia de irradiación de los alimentos y que 37 países permitían el intercambio comercial en sus territorios de uno o más alimentos irradiados. En el examen de las aceptaciones del Codex relativas a la Norma General del Codex para Productos Irradiados no se dio una idea de cuál es el verdadero empleo de la irradiación de alimentos en varios países. El representante del OIEA sugirió que las Secretarías del Codex y del OIEA informaran al Comité, en su próxima reunión, sobre los resultados del análisis de esas discrepancias.

35. La delegación de Suiza informó al Comité de que su país había aceptado alrededor de cien normas del Codex, con pequeñas variantes, y que había invitado a las otras delegaciones a hacer lo mismo con el fin de mejorar la aceptación de las normas del Codex y apoyar los principales objetivos del Codex Alimentarius en el comercio internacional.

**Informe sobre la labor de normalización de las agrupaciones económicas y organizaciones internacionales (Tema 5 del programa)**

36. El Comité recibió un informe oral del representante del AFNOR.

**Declaración del representante del AFNOR**

37. El representante del AFNOR presentó un documento que se había distribuido en la reunión y proporcionó al Comité algunas informaciones sobre las actividades del Comité Europeo de Normalización (CEN) sobre Zumos de Fruta. A raíz de la decisión adoptada en 1985 por la CEE de dejar de elaborar directrices para productos individuales (directrices "verticales"), el CEN sugirió que era preciso establecer métodos de análisis para los zumos de fruta. Sobre la base de esta norma y de las otras ya establecidas por el AFNOR, Francia propuso la creación de un comité técnico del CEN encargado de las especificaciones y métodos de análisis. El comité técnico celebró varias reuniones y elaboró métodos de análisis bajo los auspicios de la Directriz CEE 75/726.

38. Como resultado de los debates entre la Comisión de la CEE y la Junta Técnica del CEN, se estableció otro comité técnico con la tarea de iniciar los trabajos preparatorios sobre métodos para prácticas adecuadas de seguridad biológica. Este comité ya se había reunido en París en febrero de 1990, y Francia había asumido la secretaría.

39. La delegación de la República Federal de Alemania, respaldada por las delegaciones de los Países Bajos y el Reino Unido, expresó cierta preocupación de que el alcance del comité técnico resultara demasiado amplio. Las delegaciones subrayaron que, aunque la elaboración de métodos para los zumos de fruta constituía una actividad normal, las cuestiones de salud e inocuidad de alimentos no debían dejarse en manos del comité técnico.

40. La delegación de Suecia informó al Comité que durante una reunión del comité técnico del CEN, en febrero de 1990, algunos miembros declararon que les parecía arriesgado embarcarse en cuestiones de salud. La delegación informó también al Comité de que la Asociación Jurídica Europea en materia de Alimentos (EFLA) organizaría una Conferencia Conjunta EFLA/CEE sobre los nuevos alimentos que debería celebrarse en Luxemburgo, del 11 al 12 de octubre de 1990.

41. El comité estuvo de acuerdo en pedir al CEN que preparara un informe detallado sobre sus actividades y programa de trabajo para examinarlo en la próxima reunión del Comité.

#### Declaración de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML); Organización Internacional de Normalización (ISO)

42. La Secretaría del Codex recibió informes escritos de esas organizaciones internacionales en los que se resumían sus actividades y la labor de coordinación realizada con el Codex a fin de evitar duplicaciones del trabajo.

#### Informe sobre las actividades de la FAO y la OMS que complementan la labor de la Comisión del Codex Alimentarius (Tema 6 del programa)

43. El Comité tuvo a la vista el documento CX/EURO 90/4 - documento 1 de sala de conferencia.

#### Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA)

44. El Comité fue informado acerca de la labor del JECFA en sus 34ª, 35ª y 36ª reuniones y de los futuros trabajos de la 37ª reunión del JECFA, en los que se efectuarán evaluaciones y reevaluaciones de 31 aditivos alimentarios y contaminantes, y de la 38ª reunión de 1991, que se dedicará por completo a la estimación de los residuos de medicamentos veterinarios.

45. Varias delegaciones manifestaron preocupación respecto de la futura labor del JECFA en materia de evaluación de aditivos alimentarios y recomendaron que la FAO y la OMS celebraran más reuniones sobre aditivos alimentarios y contaminantes y prestaran de esta manera la misma atención a la evaluación de ambos aditivos alimentarios y residuos de medicamentos veterinarios.

#### Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR)

46. El Comité tomó nota de que el JMPR, en su reunión de septiembre de 1989, había establecido los niveles de ingesta diaria admisible (IDA) para 16 compuestos y había fijado los límites máximos de residuos en los alimentos para 30 plaguicidas distintos.

#### Programa Conjunto FAO/OMS de Vigilancia de la Contaminación de Alimentos

47. El Comité fue informado de las actividades y de la futura expansión del Programa y tomó nota de los esfuerzos que se estaban desplegando para coordinar un programa especial SIMUVIMA/Vigilancia de la contaminación de alimentos para Europa.

#### Propuesta para una Conferencia Conjunta FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas Presentes en los Alimentos y Comercio de Alimentos

48. El Comité recibió el documento 10 de sala de conferencia que contenía información general sobre la Conferencia Conjunta FAO/OMS, la fase de preparación de la misma, sus objetivos principales y los resultados que se preveía obtener para ofrecer un marco orientativo al programa del Codex y a los trabajos con el GATT.

49. En respuesta a una interrogación planteada por la delegación del Reino Unido, la Secretaría informó de que en la preparación de los documentos participarían tanto los oradores invitados como la FAO y la OMS. La delegación del Reino Unido, apoyada por otras varias delegaciones, indicó que sería necesario preparar cuidadosamente la conferencia y los documentos y fijar objetivos claros para sus conclusiones, de alcanzarse resultados satisfactorios.

50. El representante de la IOCU dio la bienvenida a la próxima Conferencia Conjunta FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas Presentes en los Alimentos y Comercio de Alimentos, debido en particular a que en el documento se hacía referencia muchas veces a las preocupaciones de los consumidores. La reunión programada sobre los consumidores revistió un interés especial para el observador quien ofreció la asistencia de su organización para encontrar oradores. El representante sugirió que se abarcaran los dos aspectos siguientes: a) educación e información del consumidor - cómo comunicar y explicar determinados asuntos a los consumidores; b) actitudes del consumidor - cómo pueden evaluarse y cuáles son las actitudes actuales.

51. La delegación de Suecia señaló que en las reuniones más pequeñas, como grupos de trabajo y consultas, se obtienen a menudo resultados más satisfactorios que en las grandes conferencias. La delegación indicó que los fondos de la FAO y la OMS podrían destinarse de manera más fructífera a las pequeñas reuniones y comités de expertos, como el JECFA y la JMPR. La opinión de la delegación era que la Conferencia sobre Normas Alimentarias que se celebraría en marzo de 1991 debería concentrarse en la evaluación de los riesgos y problemas que se plantearon en las propuestas de Formulación de Disposiciones Generales para el Empleo de Aditivos Alimentarios en Alimentos Normalizados y No Normalizados (ALINORM 89/12A, Apéndice III).

52. El representante de la IOCU, refiriéndose a la Conferencia Internacional Conjunta sobre "Aceptación, Control y Comercio de los Alimentos Irradiados" (Ginebra, diciembre de 1988), hizo objeciones a la declaración "la conferencia aprobó por unanimidad un documento internacional sobre irradiación de los alimentos", que figuraba en el documento de trabajo CX/EURO 90/4, Parte A-9. El representante subrayó que de 67 países participantes 11 formularon observaciones discordes y muchos observadores presentes criticaron las intervenciones que se realizaron en la Conferencia.

#### Informe sobre las actividades de la FAO

53. La FAO sigue prestando asistencia a los países miembros en la elaboración y fortalecimiento de los sistemas nacionales de control de alimentos, en especial a la promoción de actividades de capacitación en este sector. En Malta se está ejecutando actualmente un proyecto de asistencia destinado a reforzar el sistema nacional de control de alimentos.

54. Otra actividad de la FAO concierne a los alimentos de venta callejera. En diciembre de 1988, en Yogiakarta, Indonesia, se celebró una consulta de expertos en alimentos que se venden por la calle en la que se evaluó la situación global de esos productos. El informe de esta consulta puede solicitarse al Departamento de Publicaciones de la FAO (Estudios FAO: Alimentación y Nutrición Nº 46, 1989). El Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos ha examinado un Proyecto para un Código de prácticas higiénicas para la preparación y venta de alimentos que se venden por la calle (ALINORM 91/13, párrs. 35-40).

55. La FAO participa ampliamente también en actividades relacionadas con el control de las micotoxinas sobre todo en actividades de capacitación. En 1990 debería entrar en funcionamiento un proyecto conjunto FAO/PNUMA/UNEP/COM (URSS) destinado a establecer una red asiática de capacitación para el control de las micotoxinas presentes en los alimentos.

56. En el sector de la determinación de los radionucleidos en los alimentos, la FAO está planificando organizar en 1990 dos programas regionales de capacitación, en Ghana y México, para los funcionarios de control de alimentos de los países en desarrollo. La

FAO está llevando a cabo a nivel mundial un estudio sobre "Identificación de contaminantes de alimentos que afectan al comercio internacional" financiado por el Gobierno de Finlandia.

#### Actividades mundiales e interregionales de la OMS

57. El representante de la OMS informó al Comité sobre sus actividades en el marco de la información y educación de quienes administran los alimentos en los distintos niveles. Con este fin se presentaron al Comité varias publicaciones sobre la enseñanza en materia de inocuidad de alimentos. Durante la reunión se distribuyeron también otras publicaciones concernientes a la irradiación de alimentos, el empleo seguro del agua de descarga, y el pronóstico sobre la ingesta alimentaria de residuos de plaguicidas.

58. El Comité fue informado también acerca de las siguientes consultas: consulta sobre la lucha contra la salmonelosis en agricultura; nuevas tecnologías de matanza para reducir la contaminación cruzada; aspectos de la salud pública relacionados con las enfermedades zoonóticas transmitidas por alimentos marinos; aspectos de la inocuidad de los alimentos relacionados con la aplicación de equipo de rayos X para vigilancia, y emergencias epidemiológicas en la salmonelosis de aves de corral y huevos.

59. Otras cuestiones que se comunicaron al Comité fueron los planes de la OMS de establecer un banco de datos mundiales sobre la morbilidad y mortalidad de las enfermedades transmitidas por los alimentos: las actividades del Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas; los planes de la OMS referentes a los trastornos por deficiencia de yodina; los proyectos en curso concernientes a la integración de la inocuidad de los alimentos en el sistema de atención primaria de salud y la publicación de una revista titulada "Base fisiológica para la alimentación de niños de pecho".

#### Actividades regionales de la OMS

##### Turismo e inocuidad de los alimentos

60. La Conferencia Internacional sobre Salud en el Turismo que se celebró en Rimini (marzo de 1989) confirmó que las enfermedades diarreicas siguen constituyendo el tipo de enfermedad más grave y frecuente entre los turistas.

##### Enfermedades transmitidas por alimentos en Europa

61. La Oficina Regional organizó en Berlín (Oeste), en octubre de 1989, una consulta sobre los centros de enlace nacionales participantes en el Programa de Vigilancia de las Enfermedades Europeas Transmitidas por Alimentos. La consulta llegó a la conclusión de que, según todos los indicadores recientes, las enfermedades transmitidas por alimentos han aumentado en los últimos años hasta alcanzar proporciones epidémicas, debido principalmente a infecciones causadas por cepas de salmonella y campylobacter. Se formuló una amplia gama de recomendaciones específicas encaminadas sobre todo a mejorar ulteriormente las actividades de lucha contra las infecciones transmitidas por alimentos. La Secretaría comunicó al Comité que del 26 al 30 de noviembre de 1990 se organizaría una reunión complementaria en Berlín (Oeste).

##### Reunión intergubernamental de los jefes de inocuidad de los alimentos

62. La Oficina Regional organizó en Bruselas (noviembre de 1989) una reunión intergubernamental en la que se invitó a los jefes de inocuidad de los alimentos a prestar asesoramiento sobre las principales estrategias y actividades que se realizarán en el próximo decenio. Se llegó a la conclusión de que la estrategia para los años noventa debería centrarse en: a) el fortalecimiento de la colaboración internacional en los programas regionales en cuanto a la presentación de informes, el seguimiento y la vigilancia de la contaminación de alimentos y las enfermedades transmitidas por alimentos; b) armonización en el sector de la educación y capacitación del personal de inocuidad de alimentos y c) aplicación de políticas nacionales que adopten un enfoque intersectorial con respecto a la inocuidad de los alimentos.

### Programa Europeo de Vigilancia de la Contaminación de Alimentos

63. El Programa Europeo de Vigilancia de la Contaminación de Alimentos se está estableciendo sobre la base del Programa SIMUVIMA/Alimentos y, según se prevé, incluirá todos los Estados Miembros de la región.

### Conferencia Europea sobre Inocuidad de los Alimentos

64. La Conferencia Europea sobre Inocuidad de los Alimentos, que según se prevé será organizada por la Oficina Regional en 1993, podría desempeñar un papel muy importante en la promoción de políticas intersectoriales para la inocuidad de los alimentos.

65. En opinión de la delegación de la República Federal de Alemania, la Conferencia Europea sobre Inocuidad de los Alimentos propuesta constituye un hito decisivo en la elaboración de una estrategia global en materia de inocuidad de los alimentos para los años noventa en Europa, al promover formas de colaboración intersectorial e internacional entre los Estados Miembros. Se hizo hincapié en que, debido a la importancia de la Conferencia, debería prestarse especial atención a los trabajos preparatorios.

### Proyecto del PNUD sobre Inocuidad de los Alimentos

66. A raíz de la primera reunión del Comité Directivo del PNUD en materia de Inocuidad de los Alimentos que se celebró en Novi Sad (octubre de 1988), la mayor parte de los países europeos que tenían derecho a recibir ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo firmaron en 1989 un proyecto multinacional de cuatro años denominado "Aplicaciones eficaces de sistemas para la inocuidad de los alimentos".

67. En la segunda Reunión del Comité Directivo del PNUD en materia de inocuidad de los alimentos que se celebró en Budapest (marzo de 1990), se recomendó que el proyecto siguiera basándose en la estrategia general y se preparó el plan de trabajo.

68. La delegación de Suecia acogió complacida la importante información que figuraba en el documento acerca de las actividades de la FAO/OMS, pero sugirió que la Secretaría del Codex estudiara los medios para comunicar con una amplia antelación la fecha de los próximos actos y reuniones.

69. Las delegaciones de la República Federal de Alemania, los Países Bajos y el Reino Unido apoyaron la opinión de Suecia y propusieron que, antes de cada reunión, la Secretaría transmitiera una información completa a los puntos de contacto del Codex. La delegación de la República Federal de Alemania observó que sería muy útil para el Comité tener un panorama global de las principales reuniones de todo el año. La delegación de los Países Bajos recalcó que debían indicarse claramente los objetivos y grupos destinatarios de las reuniones.

70. La delegación de Austria señaló a la atención de los presentes la publicación de la FAO "Programa de las reuniones de la Conferencia de la FAO y de las actividades de capacitación propuestas". La delegación mencionó también un boletín "FAO Aktuell", publicado por la República Federal de Alemania, en el que se proporcionaban detalles sobre las próximas reuniones. La delegación subrayó con énfasis la importancia del empleo y difusión eficaz de todas las publicaciones disponibles de la FAO y de otras fuentes.

71. La delegación de Francia hizo hincapié en su apoyo a las actividades conjuntas de la FAO/OMS y manifestó su disponibilidad para contribuir a la preparación de la Conferencia sobre Normas Alimentarias.

72. El Comité expresó su aprecio por las actividades de la FAO y la OMS sobre las cuales se informó y apoyó enérgicamente su ulterior fortalecimiento, ampliación y coordinación.

**Cuestiones relacionadas con la Norma Regional Europea para las Aguas Minerales Naturales**

**Niveles máximos de radionucleidos en las aguas minerales naturales (Tema 7 a) del programa)**

73. Al introducir el documento CX/EURO 90/5 correspondiente a este tema, la Secretaría señaló a la atención de los presentes que en el seno del Comité se realizaron debates prolongados y poco concluyentes sobre el argumento, y pidió enérgicamente que se tratara de llegar a una aprobación definitiva de la norma. La Secretaría y el Presidente subrayaron las tres opciones que se presentaban al Comité: suprimir la disposición sobre radionucleidos contenida en la norma; aceptar los límites existentes en la forma en que se formulaban en la enmienda propuesta, o acordar nuevos valores para los límites.
74. Varias delegaciones reiteraron la postura que habían adoptado en la última reunión. La delegación de Francia sostuvo que era imposible respetar el límite de 0,05 Bq/l fijado para la actividad beta, y que el límite para la actividad alfa debía basarse en el límite de ingesta anual.
75. La delegación del Reino Unido reafirmó su opinión de que las Directrices de la OMS para el agua potable debían aplicarse a las aguas minerales naturales. La delegación estuvo de acuerdo en que deberían suprimirse de la norma los valores de los límites, a condición de que se hiciera referencia a las Directrices de la OMS.
76. La delegación de Suiza señaló a la atención de los presentes la diferencia entre los niveles naturales de radionucleidos y los del agua contaminada con radionucleidos, que debería tratarse como alimento contaminado. La delegación declaró que reservaría la postura adoptada por su país en relación con la supresión de la disposición sobre irradiación hasta que no se conocieran los resultados de un estudio interno.
77. La delegación de Francia propuso que se mantuvieran límites fijos y que la cuestión se remitiera a la Comisión Internacional sobre Protección contra las Irradiaciones (ICRP).
78. El representante de la OMS informó al Comité acerca de un proyecto en curso de la OMS destinado a una revisión global de las Directrices de la OMS para el agua potable, incluidos los límites para las irradiaciones, abarcando la radioactividad natural y la que provoca el hombre.
79. El Comité estuvo de acuerdo en suprimir las disposiciones numéricas para las irradiaciones contenidas en la norma y en pedir a la Secretaría que comenzara el procedimiento de enmienda correspondiente.

**Observaciones de los gobiernos acerca del informe sobre métodos de análisis (Tema 7 b) del programa)**

80. El Comité tuvo a la vista los documentos CL 1990/2 EURO y CX/EURO 90/6 - Documento de sala 3. Se le recordó al Comité que la Comisión del Codex Alimentarius había acordado, en su 18º período de sesiones, que el texto final de los métodos de análisis microbiológicos y químicos, revisado por el Grupo Internacional sobre Normas para las Aguas Minerales (GISEM), se distribuyera antes de la 17ª Reunión del Comité Coordinador para Europa, a fin de que los países interesados pudieran enviar sus observaciones. En una consulta de expertos el GISEM volvió a examinar los métodos de análisis publicados en el documento del Codex ALINORM 87/19, Anexo VI.
81. Se recibieron observaciones e información de Hungría, Italia, Tailandia y Suiza. Al presentar el documento (CX/EURO 90/6 - Documento de sala 3), la Secretaría señaló que el Comité quizás decidiría someter al 19º período de sesiones de la Comisión el texto revisado de métodos de análisis para las aguas minerales del Trámite 5, con la recomendación de omitir los Trámites 6 y 7 para aprobarlo en el Trámite 8, en consideración de la larga labor de selección y validación de métodos llevada a cabo por el GISEM y el Comité Coordinador para Europa.

82. La delegación de Francia informó al Comité de que los métodos microbiológicos para las aguas minerales eran métodos de ISO, validados en estudios efectuados en plan de colaboración, y propuso que se presentaran a la Comisión para que los adoptara en el Trámite 8, considerando que en los comentarios recibidos no se proponía ninguna enmienda.

83. La delegación del Reino Unido no se opuso a que las propuestas sobre métodos bacteriológicos se desplazaran al Trámite 5, con la recomendación de omitir los Trámites 6 y 7, pero manifestó reservas con respecto a la necesidad de presentar a la Comisión, en el Proyecto final, determinadas enmiendas que había propuesto en los debates técnicos y que, en su entendimiento ya habían sido aceptadas. En lo concerniente a la fase de adelanto de las propuestas sobre métodos químicos, la delegación del Reino Unido señaló que no tenía mucho sentido sugerir la omisión de los Trámites 6 y 7, a menos que fuera razonable prever que los métodos serían aprobados por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras.

84. La delegación de Suiza apoyó la postura del Reino Unido y opinó que el GISEM podría celebrar otra consulta de expertos.

85. La delegación de Francia, la República Federal de Alemania y Bélgica manifestaron cierta preocupación por las largas discusiones sostenidas por muchos años sobre esa cuestión y propusieron acelerar el examen de la misma.

86. La Secretaría del Codex propuso que los métodos químicos de análisis se presentaran a la Comisión en el Trámite 5, con la recomendación de que se omitieran los Trámites 6 y 7. La Comisión, basándose en la opinión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras, podría decidir acerca de su adopción en el Trámite 8.

87. El Comité estuvo de acuerdo en que la lista enmendada de métodos de análisis para las aguas minerales, como se afirmaba en la carta circular CL 1990/2-EURO, se adjuntara al informe como Apéndice II, y se remitió a la Comisión para la adopción de la misma en el Trámite 5, con la recomendación de omitir los Trámites 6 y 7 para los métodos microbiológicos. El procedimiento acelerado que se propuso para los métodos químicos de análisis estaba sujeto a la opinión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y toma de Muestras.

#### Enmiendas propuestas para los límites de determinadas sustancias presentes en las aguas minerales naturales

88. El Comité examinó el Anexo II del documento CL 1990/2-EURO en el que figuraba una propuesta de enmienda, elaborada por el GISEM, para los límites del arsénico, bario, fluoruro, nitratos y contaminantes contenidos en las aguas minerales naturales.

89. El comité tomó nota de la postura de Finlandia, la República Federal de Alemania y Hungría en contra de la propuesta del GISEM, y decidió mantener los límites del arsénico y del bario determinados en las Normas del Codex para las Aguas Minerales.

90. El GISEM había propuesto una enmienda al límite del fluoruro y había sugerido que las aguas minerales en las que se superara la concentración máxima establecida por las normas del Codex (2 mg/l) incluyeran una advertencia al respecto en la etiqueta.

91. La delegación de la República Federal de Alemania apoyada por la delegación de Finlandia, en base a la legislación nacional, recomendó que se indicaran en la etiqueta los niveles de fluoruro superiores a 1,5 mg/l. La delegación de la República Federal de Alemania indicó que existían técnicas de desfluorización utilizadas para reducir los niveles elevados de fluoruro en el agua potable.

92. La delegación de Bélgica subrayó que en las Normas del Codex figuraba un límite máximo para el fluoruro y que las aguas minerales que excedían de ese límite no debían estar en comercio. Agregó que en varios países europeos no se autorizaba el tratamiento del agua mineral.

93. El Comité estuvo de acuerdo en mantener los límites del Codex para el fluoruro y, teniendo en cuenta que en muchos países estaba permitido tratar el agua para desfluorizarla, decidió proponer a la Comisión que estudiara la posibilidad de enmendar la sección 3.1 de la Norma, en el Trámite 3 del Procedimiento del Codex.

94. El GISEM había propuesto una enmienda para los nitratos y había recomendado que el límite máximo del Codex de 45 mg/l se redujera a 10 mg/l para las aguas minerales destinadas al consumo de los niños de pecho y niños de corta edad.

95. La delegación de Bélgica, respaldada por las delegaciones de la República Federal de Alemania y Austria, observó que la composición del agua mineral destinada al consumo de los niños de pecho y niños de corta edad estaba caracterizada no solamente por el límite de nitratos sino también por otros componentes, entre los cuales el sodio y los sulfatos.

96. El Comité decidió mantener los límites del Codex para el nitrato y recomendó que la Secretaría del Codex recogiera más datos sobre las aguas minerales para los niños de pecho y niños de corta edad, mediante una carta circular.

97. El GISEM había propuesto modificar el límite del Codex para el nitrito de 0,005 mg/l a 0,03 mg/l. La delegación de Italia afirmó que existía cierta relación entre el nitrato y el nitrito y que, al haberse fijado el límite para el nitrato en 45 mg/l, debería examinarse la posibilidad de establecer un valor de 3,3 mg/l para el nitrito.

98. La delegación de la República Federal de Alemania indicó que entre nitrato y nitrito no existía ninguna interacción y que el límite del Codex de 0,005 mg/l para el nitrito era demasiado bajo y debía aumentarse a 0,02 mg/l.

99. El Comité estuvo de acuerdo con la propuesta de la República Federal de Alemania y decidió remitirla a la Comisión en el Trámite 3 del Procedimiento del Codex.

100. El Comité estudió la propuesta del GISEM de que los contaminantes orgánicos presentes en las aguas minerales no se detectaran empleando los métodos de referencia normalizados que se adoptaban para el agua potable.

101. La delegación de la República Federal de Alemania subrayó que la lista de compuestos orgánicos era demasiado larga para establecer límites para cada producto y que debería evitarse la definición de límite no detectable. La delegación propuso que se examinara la posibilidad de adoptar el límite inferior determinado para estos compuestos por la CEE.

102. La delegación de los Países Bajos, con el apoyo del representante de la CEE, comunicó que en las Directrices de la CEE se fijaron varios límites para los plaguicidas y los PCB presentes en el agua potable, y que debería llevarse a cabo una labor de armonización con esos límites.

103. El Comité estuvo de acuerdo en que en el próximo futuro deberían fijarse los límites para los contaminantes orgánicos, en base a las reglamentaciones nacionales e internacionales vigentes. Sobre esta cuestión debería prepararse un documento de trabajo que sería objeto de debate en la próxima reunión del Comité Coordinador.

#### Repercusiones de la biotecnología en las normas y códigos de prácticas internacionales para los alimentos (Tema 8 del programa)

104. Para el examen de este tema el Comité tuvo ante sí el documento CL 1989/48-GEN, que contenía un texto, preparado para la Secretaría por consultores externos, sobre las repercusiones de la biotecnología en las normas alimentarias.

105. La Secretaría presentó el documento e hizo hincapié en su conclusión de alcance general, con la que se manifestó de acuerdo: la evaluación de la inocuidad de los alimentos preparados biotecnológicamente debía concentrarse en el producto terminado, la evaluación de la inocuidad de los alimentos producidos o modificados recurriendo a la

técnica transgénica debería concentrarse en los rasgos introducidos y las aplicaciones de la nueva tecnología podían evaluarse en el marco del actual sistema del Codex. La Comisión había indicado también que era preciso estudiar más a fondo el documento y sus implicaciones.

106. El observador de la CEE informó al Comité sobre dos recientes directrices de la CEE referentes al uso contenido de microorganismos modificados genéticamente (90/219/EEC) y a la introducción deliberada en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente (90/220/EEC). El observador señaló también que el Consejo había recibido una propuesta de proyecto para someter el comercio de alimentos nuevos a una autorización previa que implicara la evaluación de la toxicidad y del valor nutricional.

107. El representante de la IOCU llamó la atención sobre la necesidad de preparar en fecha temprana los requisitos para el etiquetado de los alimentos con el fin de evitar la desorientación de los consumidores e impedir que se creara una situación semejante a la de la irradiación de los alimentos.

108. La delegación de Noruega manifestó que aunque la evaluación de los aditivos alimentarios producidos por organismos modificados genéticamente podía inspirarse en los procedimientos utilizados para los aditivos alimentarios tradicionales, esos procedimientos no debían aplicarse a la evaluación de nuevos alimentos. La delegación propuso que el JECFA prestara mayor atención al desarrollo de conceptos y planteamientos para la evaluación de alimentos producidos biotecnológicamente. La delegación propuso que la Comisión considerara la posibilidad de dar prioridad a la definición de los nuevos alimentos y los nuevos procesos así como a su evaluación.

109. La delegación de la República Federal de Alemania presentó las observaciones de su Gobierno sobre el documento CL 1989/48-GEN y llegó a la conclusión de que debían introducirse más temas en el documento del Codex sobre biotecnología y de que debían formularse declaraciones más claras y operacionales en la evaluación de la calidad e inocuidad de los alimentos derivados de organismos genéticamente modificados.

110. La delegación del Reino Unido manifestó que aunque la CEE estaba elaborando normas y sistemas de inspección para la comercialización de alimentos nuevos y obtenidos gracias a la biotecnología, la Comisión del Codex Alimentarius debía manifestar una actitud positiva ante las solicitudes de orientación recibidas de la comunidad internacional. La delegación propuso que la Comisión estudiara la posibilidad de asignar a un organismo específico las competencias relacionadas con los códigos de prácticas sobre el uso de la biotecnología en los alimentos, entre las que deberían incluirse también los temas relacionados con los nuevos alimentos y procesos.

111. La delegación de Francia apoyó la declaración de la delegación del Reino Unido y expresó su satisfacción por el documento. La delegación informó al Comité sobre un informe del Conseil Supérieur d'Hygiène Publique de France referente a las sustancias aromáticas producidas gracias a la biotecnología.

112. El Comité tomó nota de que se había convocado en Ginebra, del 5 al 9 de noviembre de 1990, una consulta Mixta FAO/OMS de Expertos sobre Evaluación de la Biotecnología en la Producción y Elaboración de los Alimentos y su Relación con la Inocuidad de los Mismos. La Consulta examinará los productos y aplicaciones actuales y previstas de la tecnología en relación con los alimentos y aditivos alimentarios, estudiará las tecnologías, identificará aplicaciones con posibles riesgos y evaluará la pertinencia de las actuales estrategias y procedimientos de evaluación de la inocuidad.

113. El Comité expresó su satisfacción por el documento básico del Codex propuesto sobre las repercusiones de la biotecnología en las normas alimentarias y convino en recomendar a la Comisión que continuara desempeñando su función en el sector de la biotecnología. El Comité pidió a la Secretaría que lo mantuviera informado de las futuras reuniones sobre evaluación de la inocuidad, las directrices y otras novedades referentes a los alimentos producidos biotecnológicamente.

**Encuesta sobre cooperación y aplicación de la legislación alimentaria (Tema 9 del programa)**

114. El Comité tuvo ante sí los documentos CX/EURO 90/8 y CX/EURO 90/8-Add.1 - CRD 7 (observaciones recibidas de la República Federal de Alemania). Al presentar el documento, la Secretaría explicó que el problema de la cooperación y coordinación de las actividades referentes al control de los alimentos en Europa había asumido un papel específico como consecuencia del establecimiento del mercado único comunitario en 1992 y de los recientes acontecimientos en los países de Europa Oriental, con una intensificación prevista de la cooperación. La Secretaría subrayó la importancia y función de los puntos de contacto del Codex a escala nacional como medio de lograr una mayor participación de los gobiernos en la labor del Codex, la inspección de los alimentos, la promoción de la seguridad alimentaria y el intercambio de información entre países europeos.

115. La delegación de Suecia informó al Comité de que los puntos de contacto del Codex de los países nórdicos habían establecido estrechos contactos con el fin de transferir información y alcanzar un notable nivel de armonización en los servicios de inspección y en el reconocimiento de laboratorios y resultados analíticos.

116. La delegación del Reino Unido, con apoyo de la delegación de los Países Bajos, pidió a la Comisión indicaciones más concretas sobre lo que debería hacerse ante las diferentes condiciones y funciones de los puntos de contacto del Codex en los países miembros europeos, todos los cuales pertenecían a una de las tres distintas agrupaciones económicas de Europa.

117. La delegación de la República Federal de Alemania, apoyada por Francia, Bélgica y Suiza, propuso que los puntos de contacto del Codex de los países europeos adoptaran un nuevo planteamiento y metodología de trabajo con el fin de desarrollar la futura labor y mejorar el sistema de comunicación reforzando su capacidad como centros de información. Como primera medida, la delegación de la República Federal de Alemania propuso la inclusión de los números de teléfono y de fax en la lista de participantes de la reunión en curso.

118. El Comité convino en que los puntos de contacto del Codex debían participar más activamente en la coordinación y ejecución de la legislación alimentaria en el plano regional. El Comité convino en pedir a la Secretaría que mejorara la comunicación dentro de la red y preparara proyectos de directrices para su examen en la próxima reunión.

**Métodos de inspección de la contaminación por radionucleidos de los alimentos en el comercio internacional (Tema 10 del programa)**

119. En relación con este tema se distribuyeron dos documentos: CX/EURO 90/9, preparado por la Secretaría, y CX/EURO 90/9-Add.1, en que se reflejaba la postura de la delegación de Noruega. Al presentar el primer documento, la Secretaría describió las líneas principales y los conceptos del establecimiento de límites para los radionucleidos en los alimentos dentro de la FAO y la OMS, con especial atención a los debates referentes a la aprobación de los niveles de la directriz durante el décimo octavo período de sesiones de la Comisión (ALINORM 89/40, párrs. 90-102).

120. La delegación de Noruega presentó el segundo documento. A pesar de apoyar el establecimiento de los niveles de la Directriz del Codex sobre los radionucleidos en los alimentos, el Organismo noruego de Inspección de los alimentos manifestó serias objeciones sobre las directrices que se mantenían vigentes sólo por un año después de un accidente nuclear. La delegación señaló que los niveles de la directriz eran lo bastante inocuos como para poderse aplicar de forma permanente. La introducción de un concepto de límite que tuviera validez sólo hasta un año después del accidente representaba un alejamiento inaceptable de los principios establecidos para la evaluación de los residuos de plaguicidas, aditivos alimentarios y contaminantes. La delegación propuso que el problema se señalara a la atención del Comité Ejecutivo.

121. El observador de la CEE, al describir la situación sobre los límites de radionucleidos dentro de la Comunidad, señaló que eran muy semejantes a las orientaciones del Codex pero que habían sido establecidos con carácter permanente. La delegación informó al Comité acerca del gran volumen de datos sobre radionucleidos recibidos a través de una red de seguimiento en países de dentro y fuera de la Comunidad.

122. La delegación de Austria manifestó su conformidad con la propuesta de Noruega y convino en que en algunos casos de contaminación de larga duración deberían establecerse límites permanentes. En el caso de futuros accidentes que pudieran provocar la contaminación de alimentos, los límites de emergencia deberían permanecer en vigor mucho menos de un año. Tras un breve período de transición, deberían establecerse límites que fueran lo más bajos posibles y en conformidad con el nivel efectivo de contaminación. Estos límites podrían permanecer en vigor durante más de un año.

123. La delegación de Suecia informó sobre la considerable actividad de seguimiento realizada después del accidente de Chernobyl. Dicha actividad había permitido observar que la contaminación desaparecía muy lentamente pero que los niveles encontrados no presentaban ningún riesgo para la salud.

124. La delegación de Hungría manifestó que aunque las orientaciones del Codex eran aceptables debería haber también límites para un período más largo en condiciones normales.

125. La delegación de Suiza expresó sus reservas en relación con el establecimiento de límites permanentes y señaló que la situación en su país en relación con la contaminación por radionucleidos estaba perfectamente controlada.

126. La delegación de los Países Bajos propuso que se enviara también a los países de fuera de la región europea, dada la preocupación mundial ante la contaminación por radionucleidos, una carta circular en la que se pidieran observaciones sobre el cambio propuesto.

127. La delegación del Reino Unido, con apoyo de otras delegaciones, manifestó su preocupación ante la posibilidad de que una carta circular abriera de nuevo los debates sobre cuestiones que se habían resuelto con gran esfuerzo. Los niveles de las directrices del Codex aceptados en el 18º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius pueden ser objeto de revisión, cuando sea necesario. Los resultados de la supervisión sobre radionucleidos en el Reino Unido no suscitan ninguna preocupación sobre problemas relacionados con la inocuidad de los alimentos.

128. El Comité se manifestó de acuerdo con la propuesta de la Secretaría de esperar los resultados del debate sobre la situación de las directrices del Codex en la próxima 37ª reunión del Comité Ejecutivo del Codex Alimentarius.

**Alimentos producidos biológica/orgánicamente en los países europeos (Tema 11 del programa)**

129. El Presidente informó de que el debate sobre este tema se había iniciado en la 16ª reunión del Comité Coordinador del Codex para Europa y de que la Comisión, en su 18º período de sesiones, lo había considerado de gran importancia para otros países y regiones del mundo (ALINORM 89/40, par. 244).

130. Se informó al Comité de que el tema había sido también examinado en la 1ª reunión del Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental y de que dicho Comité había convenido en la importancia de establecer directrices para los alimentos producidos biológica/orgánicamente, bajo la orientación del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos. Dicho Comité había considerado también prematura la formación de un grupo de trabajo, aunque se reconoció la necesidad de recibir importantes colaboraciones de otros comités del Codex (ALINORM 91/32, párr. 71-73).

131. El Comité tuvo ante sí el documento CX/EURO 90/10 - Documento de sala 4 presentado por la delegación de Austria. El documento hacía referencia a la información básica sobre alimentos producidos biológica/orgánicamente y a los reglamentos austríacos al respecto. En respuesta a la carta circular (CL 1990/1-EURO) se habían recibido observaciones e información de Finlandia, Países Bajos, República Federal de Alemania, Hungría, Italia, el Reino Unido, Bélgica, Grecia, Francia, Nueva Zelandia y Japón y de la Association of Microbial Food Enzyme Producers (AMFEP).

132. En todas estas contribuciones parece que hay una serie de principios comunes, como la no utilización de fertilizantes y plaguicidas químicos sintéticos y la reducción al mínimo de la contaminación del suelo y de los productos agrícolas. Otro principio importante es la idea de un sistema cerrado de producción agrícola.

133. Existen diferencias entre los diversos países en lo que respecta al período mínimo de transición a la condición de "orgánicos" y al etiquetado correspondiente. Hay acuerdo en que los términos "biológico", "orgánico" u otros se refieren al método de producción y no a la naturaleza del producto. El uso de estos términos, sin embargo, varía considerablemente de unos países a otros.

134. Teniendo en cuenta que en varios países europeos un gran porcentaje de los "alimentos producidos biológica/orgánicamente" que se encuentran en el mercado son productos importados, otro punto importante sería la introducción de un sistema eficaz de inspección y certificación.

135. Las observaciones escritas confirmaron la participación del Codex en cuanto foro capaz de promover y simplificar el comercio mediante la armonización de los reglamentos. En la mayor parte de las observaciones se señaló la falta de legislación en el plano nacional y varios países europeos se refirieron a la propuesta de la CEE sobre la producción y etiquetado de alimentos orgánicos, actualmente en consideración. Varios países indicaron que había una demanda creciente de alimentos producidos biológica/orgánicamente y que era necesaria una normalización en el plano internacional para impedir las barreras comerciales no arancelarias y para ofrecer garantías al consumidor de productos etiquetados como "alimentos producidos biológica/orgánicamente".

136. El representante de la CEE informó al Comité de que el tema necesitaba una regulación urgente en la CEE y de que se había presentado al Consejo un proyecto de reglamento. Considerando su impacto sobre el comercio internacional, el tema de los alimentos orgánicos no debería considerarse como materia de interés limitado únicamente a Europa. El representante de la CEE manifestó que el Comité debería presentar este tema a la Comisión en su próximo período de sesiones.

137. La delegación del Reino Unido señaló que el tema era de interés internacional y que los alimentos producidos orgánica/biológicamente debían definirse teniendo en cuenta la tecnología de producción. Era imposible señalar diferencias por su aspecto ni con métodos analíticos. Al parecer, no hay diferencias significativas en relación con la inocuidad ni con la nutrición. La etiqueta es la única forma de identificación del producto por parte del consumidor. Aunque la terminología del etiquetado fuese importante, resultaba secundaria respecto a la necesidad de aprobar por común acuerdo una definición de las técnicas de producción para los alimentos producidos orgánicamente.

138. La delegación de Suecia se refirió a los problemas de terminología en relación con los alimentos producidos biológica/orgánicamente. La delegación propuso que el Comité Ejecutivo y la Comisión examinaran el problema y que un consultor preparara un documento básico para el programa de la próxima reunión de la Comisión.

139. La delegación de la República Federal de Alemania, apoyada por Finlandia, subrayó que el etiquetado es un factor clave para los alimentos producidos biológica/orgánicamente. La delegación señaló que organizaciones autónomas, bajo la supervisión del gobierno, podían ejercer un control eficaz en las explotaciones agrícolas.

140. La delegación de Finlandia recomendó la elaboración de un código de prácticas del Codex, y la delegación de Bélgica señaló que debía concederse atención específica a la regulación general de la producción agrícola y a un sistema de notificación e inspección.

141. El representante de la IOCU acogió favorablemente el debate sobre alimentos orgánicos, que se prestaba fácilmente a una utilización errónea por parte de los consumidores. El observador apoyó la declaración de la delegación del Reino Unido en favor de una política más estricta de etiquetado y señaló que en el caso de los alimentos orgánicos podría ser conveniente utilizar un símbolo de etiquetado. El observador subrayó la necesidad del control gubernamental y manifestó sus dudas sobre la posibilidad de funcionamiento de organizaciones voluntarias de autocontrol.

142. La delegación de Suiza informó al Comité de que este problema había sido examinado en Suiza sin que se llegara a una decisión definitiva. Otra dificultad referente a los alimentos producidos biológica/orgánicamente es su etiquetado cuando se utilizan como ingredientes en los alimentos mezclados.

143. La delegación de los Países Bajos propuso que el Codex incluyera los alimentos producidos biológica/orgánicamente en sus actividades relacionadas con la elaboración de un código de prácticas, la definición del etiquetado y las disposiciones sobre su aplicación.

144. El Comité alcanzó un consenso sobre varios aspectos fundamentales referentes a los alimentos producidos biológica/orgánicamente y convino en una serie de recomendaciones al respecto. Son las siguientes:

- a) Los "alimentos orgánicos" se definen básicamente atendiendo a la tecnología de producción y el Comité propuso que se señalara a las correspondientes dependencias de producción agrícola de la FAO la conveniencia de prestar la debida atención a este tipo de producción.
- b) El etiquetado es un elemento fundamental en relación con los "alimentos orgánicos" y el Comité recomendó encarecidamente que el tema recibiera especial atención en todas las disposiciones reguladoras.
- c) El control deberá ejercerse en el lugar de producción y deberán examinarse dos posibles planteamientos: a) control por autoridades gubernamentales oficiales y b) control a través de organizaciones voluntarias de productores, sometidas a la supervisión del gobierno.
- d) El elevado interés de los consumidores en estos alimentos y su creciente producción y posibilidades de comercio internacional son prueba de que este tema debe ser abordado por el Codex y de que merece gran prioridad.
- e) El Comité decidió contar con un detallado documento de referencia sobre los alimentos orgánicos para su examen en la próxima reunión.
- f) El Comité convino en pedir a la Secretaría que presentara estos debates en la próxima 37ª reunión del Comité Ejecutivo en orden a la inclusión del tema de los alimentos producidos biológica/orgánicamente en el programa del 19º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius. El Comité está dispuesto a ayudar en la preparación de un documento básico para la Comisión, dada la experiencia y el destacado papel de la región europea en este sector.

**Informe sobre el seguimiento de las actividades en materia de inocuidad de los alimentos en la región europea (Tema 12 del programa)**

145. No se había preparado ningún documento sobre este tema y el representante de la OMS informó sobre el mismo. Se informó al Comité de que sólo algunos países habían respondido a la circular CL 1990/8-EURO y, dada la falta de información suficiente, no había sido posible preparar un informe detallado. El representante de la OMS propuso que los países que estaban preparando sus respuestas continuaran enviándolas. En su momento se estudiaría la información recibida y se prepararía un informe sobre esta actividad, para su envío a los delegados presentes en la reunión. Se invitó también al Comité a que presentara algunas sugerencias y recomendaciones sobre la manera de mejorar el programa

de seguimiento. Muchas delegaciones informaron al Comité de que estaban preparando las respuestas. Algunos de los delegados sugirieron que dada la complejidad de la interpretación de los datos sobre la morbilidad de las enfermedades transmitidas por los alimentos, sería más adecuado basar el análisis en programas más amplios, como el programa europeo de la OMS para la vigilancia de enfermedades transmitidas por alimentos. Algunas de las delegaciones expresaron también las dificultades encontradas para obtener la información necesaria sobre las cuestiones relacionadas con las pérdidas económicas y los recursos de los programas. Sin embargo, se llegó a la conclusión de que algunos de los datos podrían presentarse a través de los puntos de contacto del Codex y se alentó a las delegaciones a que respondieran a la carta circular.

**Encuesta sobre la utilización de procedimientos de irradiación de los alimentos en los países de la región europea del Codex (Tema 13 del programa)**

146. El Comité tuvo ante sí el documento CX/EURO 90/12. El representante de la OIEA, presentó un informe general sobre la labor de la OIEA, la FAO y la OMS en el sector de la irradiación de los alimentos.

147. En diciembre de 1988 se celebró en Ginebra (Suiza), bajo los auspicios de la FAO/OIEA/OMS/CCI-UNCTAD/GATT, una Conferencia Internacional sobre la Aceptación, el Control y el Comercio de los Alimentos Irradiados.

148. Se informó al Comité de que el ICGFI estaba elaborando directrices para el control de las prácticas adecuadas de irradiación, preparando un sistema de certificación de los alimentos irradiados y elaborando un registro de instalaciones autorizadas de irradiación, y de que había organizado actividades de capacitación para el personal de las instalaciones de irradiación de los alimentos.

149. Se informó al Comité de que había estado en actividad un programa de la OIEA de investigación coordinada en el sector de los métodos analíticos de detección para los alimentos irradiados. Se observó también que la División Mixta FAO/OIEA había llevado a cabo un estudio de los reglamentos nacionales sobre la irradiación de alimentos.

150. Finalmente el Comité tomó nota de un bajo número de aceptaciones oficiales, por parte de los países, de la Norma General del Codex sobre alimentos irradiados.

151. El representante de la IOCU manifestó sus dudas de que la OIEA, parte no desinteresada, estuviera trabajando en realidad en beneficio de los consumidores. Señaló las epidemias de enfermedades transmitidas por los alimentos y convino en que debían adoptarse medidas para eliminar el problema. Señaló también la opinión de la OMS, manifestada en el folleto "In Point of Fact", de que la irradiación podría utilizarse para el tratamiento de las aves de corral mientras no pudiera conseguirse un producto libre de salmonella.

152. El representante de la IOCU acogió favorablement el etiquetado obligatorio recomendado por el Codex y manifestó la opinión de que en último término sería el consumidor quien decidiera si comprar alimentos irradiados o no.

153. El representante de la OIEA señaló el hecho de que la labor en el sector de la irradiación constituía un esfuerzo conjunto entre la FAO, la OMS y la OIEA y rechazó la declaración formulada por el representante de la IOCU sobre la falta de imparcialidad de la OIEA en relación con los intereses de los consumidores. Señaló también otras aplicaciones de la irradiación de los alimentos (por ejemplo, la conservación de cebollas o patatas), en que no se presentaban problemas de higiene. En el caso de que se consiguiera un método aceptable de producción/elaboración para las aves de corral que permitiera obtener un producto libre de salmonella, ya no estaría justificado el recurso a la descontaminación terminal, incluida la irradiación. Sin embargo, las informaciones disponibles y las opiniones científicas justificaban el tratamiento de las aves de corral para mejorar su calidad desde el punto de vista de la higiene.

154. El Comité agradeció al representante de la OIEA la información presentada e invitó a la División Mixta FAO/OIEA a que continuara informando al Comité sobre la evolución en el campo de la irradiación de los alimentos.

**Nombramiento del coordinador (Tema 14 del programa)**

155. El Comité tuvo ante sí el documento CX/EURO 90/13 titulado "Nombramiento del Coordinador". En el documento se enunciaba el Artículo II.4 de la Comisión del Codex Alimentarius, que regulaba el nombramiento de coordinadores.

156. El Comité observó que el actual Coordinador para Europa, Prof. Woidich, estaba desempeñando su segundo mandato y que, en virtud de lo establecido en el Artículo II.4 (b), no podría ser reelegido para el puesto de Coordinador para Europa en el próximo período.

157. El Comité convino en que se propusiera el nombramiento de la Sra. Barbro Blomberg, de Suecia, como Coordinadora para el próximo período.

158. La delegación de Suecia declaró que el Gobierno sueco estaba dispuesto a hospedar la próxima reunión del Comité.

159. El Comité manifestó su profundo agradecimiento al Prof. Woidich y a la Sra. Blomberg y a sus respectivos gobiernos.

**Otros asuntos (Tema 15 del programa)**

160. Ninguno.

**Trabajos futuros (Tema 16 del programa)**

161. Teniendo en cuenta el mandato del Comité regional y habiendo oído las observaciones y propuestas de varias delegaciones, el Comité decidió incluir en sus trabajos futuros los siguientes temas:

- a) Procedimientos de ejecución y aplicación: formas de utilizar las normas y otros documentos.
- b) Mejorar la coordinación entre los Estados Miembros en lo que respecta al Programa mixto FAO/OMS para el seguimiento de la contaminación de los alimentos.
- c) La capacitación va a figurar como tema permanente en el programa con el fin de responder a la demanda de armonización de los servicios de inspección, de laboratorio y de otra índole, después de 1992.
- d) Mejorar los contactos con las organizaciones de consumidores.
- e) Sistemas más adecuados para una información rápida dentro del sistema del Codex.
- f) Alimentos producidos biológica/orgánicamente.
- g) Implicaciones de la biotecnología y los nuevos alimentos.
- h) La coordinación de las normas alimentarias y la armonización de la legislación va a ser un elemento esencial para superar los obstáculos comerciales no arancelarios.

**Fecha y lugar de la próxima reunión (Tema 17 del programa)**

162. Se informó al Comité de que, en conformidad con la decisión de la Comisión sobre el nombramiento del Coordinador, la 18ª reunión del Comité se celebraría en Estocolmo a finales de mayo o comienzos de junio de 1992.

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Recomendación	Trámite	Para que actúen en consecuencia	Documento de referencia (ALINORM 91/19)
Mandato para los comités coordinadores regionales (normas regionales)	--	Secretaría CCEXEC	párrs. 10-14
Planes de muestreo para la mayonesa	--	Secretaría CCMAS/CC EUROPA	párrs. 15-16
Niveles máximos de radionucleidos en las aguas minerales naturales	5	Secretaría CCA Gobiernos	párrs. 73-79
Métodos microbiológicos de análisis para las aguas minerales naturales	5/8	Secretaría Gobiernos CCA	párr. 87 Apéndice II, Parte A
Métodos químicos de análisis para las aguas minerales naturales	5/8	Secretaría Gobiernos CCMAS/CCA	párr. 87 Apéndice II, Parte B
Enmienda de la Sección 3.1 de la normas del Codex para las aguas minerales naturales (desfluorización)	3	Secretaría Gobiernos CCA	párr. 93 Apéndice III, Parte A
Enmienda de la Sección 4 referente a los contaminantes (nitritos)	3	Secretaría Gobiernos CCA	párrs. 98-99 Apéndice III, Parte B
Composición de las aguas minerales destinadas al consumo de los niños de pecho y niños de corta edad	--	Secretaría Gobiernos CC EUROPA	párr. 95

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS (cont.)

Recomendación	Trámite	Para que actúen en consecuencia	Documento de referencia (ALINORM 91/19)
Límites de los contaminantes orgánicos en aguas naturales	--	Secretaría Gobiernos CC EUROPA	párr. 103
Repercusiones de la biotecnología en las normas internacionales sobre alimentos		CCA Secretaría	párrs. 104-113
Encuesta sobre cooperación y aplicación de la legislación alimentaria	--	Secretaría	párrs. 114-118
Contaminación por radionucleidos de los alimentos en el comercio internacional	--	CCEXEC	párr. 128
Alimentos producidos biológica/orgánicamente	--	Secretaría CCEXEC	párrs. 129-144
Informe sobre el seguimiento de las actividades en materia de inocuidad	--	OMS	párr. 145
Encuesta sobre la utilización de procedimientos de irradiación en los alimentos	--	Secretaría OIEA	párr. 154

ALINORM 91/19  
APENDICE I

LIST OF PARTICIPANTS  
LISTE DES PARTICIPANTS  
LISTA DE PARTICIPANTES

Chairman: Univ. Prof. Dr. Herbert Woidich  
Président: Lebensmittelversuchsanstalt  
Presidente: Blaasstrasse 29  
A-1190 Vienna, Austria  
Tel.: 00431/362255/10  
Fax: 00431/362255/20

MEMBER COUNTRIES  
PAYS MEMBRES  
PAISES MIEMBROS

AUSTRIA  
AUTRICHE

Dr. Arnulf Sattler  
Ministerialrat  
Bundeskanzleramt  
Radetzkystrasse 2  
A-1030 Vienna, Austria  
Tel.: 00431/71158/4805  
Fax: 00431/71158/4681

Dr. Hermann Redl  
Ministerialrat  
Bundesministerium für Land- und  
Forstwirtschaft  
Stubenring 1  
A-1010 Vienna, Austria  
Tel.: 00431/71100/6766  
Fax: 00431/737995

Dr. Konrad Brustbauer  
Hofrat, Hon. Prof.  
Oberster Gerichtshof  
Justizpalast  
A-1016 Vienna, Austria

Dr. Herbert A. Gutwald  
Österr. Unilever GesmbH.  
Schenkenstrasse 8-10  
A-1010 Vienna, Austria

Hofrat Dr. Johann Gyimothy  
Direktor  
Bundesanstalt für Lebensmittel-  
untersuchung und -forschung  
Kinderspitalgasse 15  
A-1090 Vienna, Austria

Prof. Franz Lorenz  
Keilgasse 9  
A-1030 Vienna, Austria

AUSTRIA (Cont.d)

Sen.Rat Prof. Dr. Alfred Psota  
Direktor  
Lebensmitteluntersuchungsanstalt  
der Stadt Wien  
Henneberggasse 3  
A-1030 Vienna, Austria

Dipl. Ing. Otto Riedl  
Felix-Mottl-Strasse 50  
A-1190 Vienna, Austria

Friedrich Scheubrein  
Geschäftsführer  
Vors.Abt. H. und KOV.  
Abt. Mineralwasser  
St. Nikolaus 20  
A-7540 Güssing, Austria

Dr. Robert Sedlak  
Ministerialrat  
Bundesministerium für wirtschaftliche  
Angelegenheiten  
Stubenring 1  
A-1010 Vienna, Austria

Dr. Franziska Smolka  
Ministerialrat  
Bundesministerium für wirtschaftliche  
Angelegenheiten  
Stubenring 1  
A-1010 Vienna, Austria

Dr. Klaus Smolka  
Fachverband der Lebensmittel-industrie  
Zaunergasse 1-3  
A-1037 Vienna, Austria

Dr. Wilfried Steiger  
Ministerialrat  
Bundeskanzleramt  
Radetzkystrasse 2  
A-1030 Vienna, Austria

**AUSTRIA (Cont.d)**

Prof.KR. Walther Stuller  
Bundswirtschaftskammer  
Wiedner Hauptstrasse 63  
A-1045 Vienna, Austria

Univ. Prof. Dr. Rudolf Wenger  
Präsident des Österr.  
Nationalkomitees  
Esteplatz 5  
A-1030 Vienna, Austria

Dr. Richard Wildner  
Generalsekretär des ÖAV  
Radetzkystrasse 2  
A-1030 Vienna, Austria

Dr. Hedwig Wögerbauer  
Rat  
Bundesministerium für Land- und  
Forstwirtschaft  
Stubenring 1  
A-1010 Vienna, Austria

Dr. Heinrich Wrbka  
Bundswirtschaftskammer  
Wiedner Hauptstrasse 63  
A-1045 Vienna, Austria

**BELGIUM  
BELGIQUE  
BELGICA**

Theo Biebaut  
Conseiller-Chef de Service  
Ministère des affaires économiques  
Industrie de l'alimentation  
Rue du Commerce 44  
B-1040 Bruxelles, Belgium  
Tel.: 02/5111830 P. 135

José Bontemps  
Director  
Exirus S.A.  
Rue Servais 4  
B-4880 Spa, Belgium

Laurent Leemans  
Food-Law-Expert  
Anvers, Belgium

Jacques Burton  
7, rue du Cristal  
B-4930 Chaudfontaine, Belgium

**FINLAND  
FINLANDE  
FINLANDIA**

Vesa Tuomaala  
General Secretary for the Advisory  
Committee on Foodstuffs  
Ministry of Trade and Industry  
Box 230  
SF-00171 Helsinki, Finland  
Tel.: + 358-0-1601;  
direct: + 358-0-1603553  
Fax: + 358-0-1603666

Erkki Petäjä  
Customs Counsellor  
National Board of Customs  
Erottajank. 2  
SF-00100 Helsinki 10, Finland

**FRANCE  
FRANCIA**

Jeannie Vergnettes  
Secrétaire nationale du Codex  
Ministère de l'économie et des finances  
13, rue St. Georges  
F-75009 Paris, France  
Tel.: (1) 42 85 13 50  
Fax: (1) 42 80 47 66  
Telex: FIREP 64 39 10

Dr. Jean Marc Bournigal  
Vétérinaire Inspecteur  
Ministère de l'agriculture  
35, rue Saint Dominique  
F-75700 Paris, France  
Tel.: 49555863  
Fax: 45558185

Marie-Geneviève Duhau-Soullage  
Chargée de Normalisation  
agro-alimentaire  
Secretariat of CEN/TC 174  
AFNOR  
Tour Europe  
Cédex 7  
F-92080 Paris la Défense, France

Prof. Denise Pepin  
Ministère de l'éducation nationale  
Faculté de pharmacie  
B.P. 38  
F-63001 Clermont-Ferrand Cédex  
France

Michel Stervinou  
Ingénieur sanitaire  
Ministère de la santé  
DGS/PGE/1B  
1, Place de Fontenoy  
F-75350 Paris SP 07, France  
Tel.: 47652605  
Fax: 47652645

**FRANCE (Cont.d)**

Prof. Henri Leclerc  
Faculté de médecine  
1, Place de Verdun  
F-59045 Lille Cédex, France

**GERMANY, Democratic Republic of**  
**ALLEMAGNE, Rep. Dem. d'**  
**ALEMANIA, Rep. Dem. de**

Dr. Horst Paulenz  
Abteilungsleiter  
Ministerium für Gesundheitswesen  
Rathausstrasse 3  
DDR-1020 Berlin, Dem. Rep. of Germany  
Tel.: 2334471

Dipl. Ing. Christine Dodt  
Abteilungsleiterin  
Standardisierung LMI  
Institut für Betriebswirtschaft und  
Unternehmensberatung  
Eichbuschallee 51  
DDR-1195 Berling, Dem. Rep. of Germany

**GERMANY, Fed. Rep. of**  
**ALLEMAGNE, Rep. Féd. d'**  
**ALEMANIA, Rep. Fed. de**

Prof. Dr. Dieter Eckert  
Ministerialdirektor  
Bundesministerium für Jugend, Familie,  
Frauen und Gesundheit  
Kennedyallee  
D-5300 Bonn 2, Fed. Rep. of Germany  
Tel.: 228/308-0  
Fax: 228/308-2221  
Telex: 885517  
Teletex: 22856

Elisabeth Tegge  
Ministerialrätin  
Bundesministerium für Ernährung,  
Landwirtschaft und Forsten  
Rochusstrasse 1  
D-5300 Bonn 1, Fed. Rep. of Germany  
Tel.: 228/529-1

Prof. Dr. Wilhelm Schneider  
Höhenstrasse 2  
D-6209 Heidenrod 12  
Fed. Rep. of Germany

**GREECE**  
**GRECE**  
**GRECIA**

Dr. Constantina Gegiou-Hadjoudis  
General Chemical State Laboratory  
Director of Division of Food  
Ministry of Finance  
16 An. Tsoha Street  
GR-11521 Athens, Greece  
Tel.: 6428211 and 6425313  
Fax: 6465123  
Telex: 218311

**HUNGARY**  
**HONGRIE**  
**HUNGRIA**

Dr. Kalman Sütö  
President of the Hungarian  
National Codex Committee  
Hungarian Office for Standardization  
Üllői u. 25  
H-1091 Budapest IX, Hungary

Jozsef Marosi  
Vice President of the Hungarian  
National Codex Committee  
Hungarian Office for Standardization  
Üllői u. 25  
H-1091 Budapest IX, Hungary

Istvan Olah  
Secretary of the Hungarian  
National Codex Committee  
Hungarian Office for Standardization  
Üllői u. 25  
H-1091 Budapest, Hungary  
Tel.: (1) 1-183-011

Dr. Bela Borszeki  
Technical Adviser  
Ministry of Agriculture  
Central Research Institute of Food  
Industry  
Herman O.u. 15  
H-1022 Budepest II, Hungary

Dr. Ernő Dworschak  
Head of Department  
National Institute of Food Hygiene  
and Nutrition  
Ministry of Health and Welfare  
Siraly u. 8  
H-1124 Budapest, Hungary

**IRELAND**  
**IRLANDE**  
**IRLANDA**

Dr. Jerome O'Shea  
Head of General Coordination/  
C. Economist  
Department of Agriculture and Food  
Agriculture House  
Kildare Street  
Dublin 2, Ireland  
Tel.: 789011  
Fax: 616263  
Telex: 93607 AGRI EI

**ITALY**  
**ITALIE**  
**ITALIA**

Prof. Guido Bellomonte  
Dirigente di Ricerca  
Istituto Superiore di Sanità  
Viale Regina Elena 299  
I-00161 Rome, Italy  
Tel.: 06/4990

Prof. Valerio Leoni  
Università e Ricerca Scientifica  
Piazza A. Moro, 5  
I-00185 Rome, Italy

Eugenia Dogliotti  
Research Associate  
Istituto Superiore di Sanità  
Viale Regina Elena 299  
I-00161 Rome, Italy  
Fax: 4040140

Leila Fabiani  
Researcher of the University (Aquila)  
Università R.S.T.  
Via San Sisto, 22E  
I-67100 Aquila, Italy

**NETHERLANDS**  
**PAYS-BAS**  
**PAISES BAJOS**

Dr. Catharine G.M. Klitsie  
Ministry of Agriculture, Nature,  
Management and Fisheries  
Bezuidenhoutseweg 73  
P.O. Box 20401  
NL-2500 EK The Hague, Netherlands  
Tel.: 70-3792175  
Fax: 70-3793738

Dr. Ruurd F. Van der Heide  
Deputy Director  
Nutrition and Product Safety  
Ministry of Welfare, Public Health and  
Cultural Affairs  
P.O. Box 5406  
NL-2280 HK Rijswijk, Netherlands  
Fax: 70-3405177

**NETHERLANDS (Cont.d)**

Gert H. Schipper  
Commission for the Dutch Food and  
Agriculture Industry  
c/o Unilever  
Postbus 760  
NL-3000 DK Rotterdam, Netherlands  
Tel.: 10-4644374  
Fax: 10-4644798

**NORWAY**  
**NORVEGE**  
**NORUEGA**

Svanhild Foldal  
Executive Officer  
Norwegian Food Control Authority  
P.O. Box 8187 Dep.  
N-0034 Oslo, Norway  
Tel.: + 472671585  
Fax: + 472199531

**PORTUGAL**

Dr. José Barbosa Ferreira  
Counsellor of the Embassy of Portugal  
Opergasse 20  
A-1010 Vienna, Austria

**SPAIN**  
**ESPAGNE**  
**ESPAÑA**

Dr. Fernando Tovar Hernández  
Secretario General de la Comisión  
Interministerial para la Ordenación  
Alimentaria (CIOA)  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Bravo Murillo 4  
E-28015 Madrid, Spain  
Tel.: 4474350  
Fax: 4474563

Enrique Bel Urgel  
Letrado  
Secretaría General de la CIOA  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Bravo Murillo 4  
E-28015 Madrid, Spain  
Tel.: 4474350  
Fax: 4474563

Juan Ponz Marín  
Asesor del Sr. Ministro  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Paseo del Prado 18-20  
E-28014 Madrid, Spain  
Tel.: 12307925  
Fax: 14201040  
Telex: 22608

**SPAIN (Cont.d)**

Isabel Vila Valero  
Jefa de Servicio  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Paseo del Prado 18-20  
E-28014 Madrid, Spain

Jesús Castro Catalina  
Técnico Superior  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Paseo del Prado 18-20  
E-28014 Madrid, Spain

José M. Vallejo  
S.G. Laboratorios Agroalimentarios  
Ministerio de Agricultura, Pesca y  
Alimentación  
Paseo Infanta Isabel, 1  
E-28014 Madrid, Spain  
Tel.: (1) 3475403  
Fax: (1) 3475727

**SWEDEN**  
**SUEDE**  
**SUECIA**

Barbro Blomberg  
Head of International Secretariat  
National Food Administration  
Box 622  
S-75126 Uppsala, Sweden  
Tel.: 46-18-175500  
Telex: 76121 SLVUPS S

Nils Färnert  
Consultant  
Swedish Food Administration  
Box 622  
S-75126 Uppsala, Sweden

**SWITZERLAND**  
**SUISSE**  
**SUIZA**

Pierre Rossier  
Head of International Standard Section  
Federal Office of Public Health  
Haslerstrasse 16  
CH-3000 Bern 14, Switzerland  
Tel.: 031619572  
Fax: 031619574

Irina Du Bois  
Nestec S.A.  
Avenue Nestlé 55  
CH-1800 Vevey, Switzerland

Olivier Bindschedler  
Nestec S.A.  
Avenue Nestlé 55  
CH-1800 Vevey, Switzerland

**UNITED KINGDOM**  
**ROYAUME-UNI**  
**REINO UNIDO**

Charles A. Cockbill  
Head of Food Standards Division  
Ministry of Agriculture, Fisheries  
and Food  
Ergon House c/o Nobel House  
17, Smith Square  
London SW1P 3JR, United Kingdom  
Tel.: (0)71-238-6278  
Fax: (0)71-238-6763

**YUGOSLAVIA**  
**YUGOSLAVIE**

Dr. Marusa Adamic  
Nutrition Department  
U. Institute of Public Health and  
Social Welfare  
Trubarjeva 2  
YU-61000 Ljubljana, Yugoslavia  
Tel.: (61) 323645

**OBSERVER COUNTRY**  
**PAYS OBSERVATEUR**  
**PAIS OBSERVADOR**

**INDIA**  
**INDE**

Balbir Singh  
Joint Secretary (I.A.S.)  
Ministry of Health and Family Welfare  
Maulana Azad Road.  
Nirman Bhawan  
New Delhi 110011, India  
Tel.: 3017288

Debi Mukherjee  
Assistant Director General of  
Health Services (P.F.A.)  
Ministry of Health and Family Welfare  
Maulana Azad Road  
Nirman Bhawan  
New Delhi 110011, India  
Tel.: 3012290  
Telex: 3166119 DGHS IN 2686

**INTERNATIONAL ORGANIZATIONS**  
**ORGANISATIONS INTERNATIONALES**  
**ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

**ASSOCIATION OF OFFICIAL ANALYTICAL  
CHEMISTS (AOAC)**

Margreet Lauwaars  
European Representative  
P.O. Box 153  
NL-6720 AD Benekom  
Netherlands

**EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY (EEC)**

Egon Gaerner  
Deputy Head of Division  
Commission of the European Communities  
Rue de la Loi 200  
B-1049 Bruxelles, Belgium  
Tel.: (02) 2353126  
Fax: (02) 2351735

Luigi Cisnetti  
Administrateur Principal  
Secrétariat Général du Conseil  
170, rue de la Loi  
B-1048 Bruxelles, Belgium

**GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE  
(GATT)**

Joao Magalhaes  
Economic Affairs Officer  
GATT  
154, rue de Lausanne  
CH-1211 Geneva, Switzerland

**INTERNATIONAL ASSOCIATION OF BOUILLONS  
AND SOUP INDUSTRIES (AIIBP)**

Ernst G. Rapp  
Directeur  
Ernest Claes 4  
B-1980 Tervuren, Belgium

**INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY  
(IAEA)**

Dr. Leslie G. Ladomery  
Food Irradiation Specialist  
Joint FAO/IAEA Division  
Box 100  
A-1400 Vienna, Austria

**INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR CONSUMER  
UNIONS (IOCU)**

Dr. John Beishon  
Executive Member  
2, Maryllbone Road  
London, United Kingdom

Alie Schipaanboord  
Coordinator of Food and Trade  
Programmes  
Emmastraat 9  
NL-2595 EG Den Haag, Netherlands

**MARINALG INTERNATIONAL (WORLD  
ASSOCIATION OF SEAWEED PROCESSORS)**

Jean-Jacques Piot  
Conseiller/Adviser  
85, Boulevard Haussmann  
F-75008 Paris, France

**JOINT FAO/WHO SECRETARIAT**

Dr. Enrico Casadei  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food Policy and Nutrition Division  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
I-00100 Rome, Italy

Dr. George K. Gheorghiev  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food Policy and Nutrition Division  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
I-00100 Rome, Italy

**FAO PERSONNEL**

Dr. Stephane Charon  
Associate Professional Officer  
Food Quality and Standards Service  
Food Policy and Nutrition Division  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
I-00100 Rome, Italy

**WHO PERSONNEL**

Dr. Yasmine Motarjemi  
Scientist  
Food Safety Unit  
Division of Environmental Health  
WHO  
Avenue Appia  
CH-1211 Geneva, Switzerland  
Tel.: 022-7913558

Dr. Dinko Kello  
Head  
Toxicology and Food Safety  
WHO  
Regional Office for Europe  
8 Scherfigsvej  
DK-2100 Copenhagen  
Denmark

MÉTODOS DE ANÁLISIS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
DISPOSICIONES DE LA NORMA DEL CODEX PARA LAS AGUAS MINERALES NATURALES  
(CODEX STAN 108-1981)

**A. MÉTODOS DE ANÁLISIS BACTERIOLOGICO PARA LAS AGUAS MINERALES**

(En los trámites 5/8 del Procedimiento con la recomendación de que se omitan los trámites 6 y 7 - ALINORM 91/19, párr. 87):

- i) Detección y recuento de Pseudomonas aeruginosa, ISO 8360-2:1988;
- ii) Detección y recuento de organismos coliformes y supuestos Escherichia coli, ISO/DIS 9308-1;
- iii) Detección y recuento de estreptococos fecales, ISO 7899-2:1984;
- iv) Detección y recuento de esporas de bacterias anaerobias sulfito-reductoras (clostridia), ISO 6461-2:1986.

**B. MÉTODOS DE ANÁLISIS QUIMICO PARA LAS AGUAS MINERALES NATURALES**

(En los trámites 5/8 del Procedimiento, con la recomendación de que se omitan los trámites 6 y 7, pendiente de la ratificación del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras - ALINORM 91/19, párr. 87):

1. PARAMETROS QUE REQUIEREN LA APLICACION DE METODOS DE DEFINICION
  - 1.1 Determinación de sólidos disueltos totales
    - 1.1.1 Método gravimétrico descrito en el documento CODEX STAN 108-1981, párr. 8.2.1.1.
    - 1.1.2 Ensayo adicional: Determinación de componentes totales conforme a las indicaciones del párr. 8.2.1.1 del CODEX STAN 108-1981.
  - 1.2 Determinación de la materia orgánica total
    - 1.2.1 Digestión de permanganato: Método descrito en el documento CODEX STAN 108-1981.
    - 1.2.2 Determinación del índice de permanganato: ISO 8467:1986.
    - 1.2.3 Carbono orgánico en el agua: AOAC XV 973.47 - método del analizador de infrarrojos.
2. PARAMETROS CUYA CONCENTRACION NO DEBE REBASAR LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL CODEX STAN 108-1981
  - 2.1 Arsénico (0,050 mg/l)
    - 2.1.1 Método de referencia. ISO 6595: 1982 - Método espectrofotométrico del dietilditiocarbamato de plata.
    - 2.1.2 Método alternativo. AOAC XV 986.15 - Absorción atómica con formación de hidrido.

2.2 Bario (1 mg/l)

2.2.1 Método temporal. Examen de control de la contaminación del agua. OMS Pergamon Press (1982), Vol. 2, 65-66. Método: absorción atómica en llama.

2.2.2 Método temporal. Examen de control de la contaminación del agua. OMS Pergamon Press (1982), Vol. 2, 67-68. Método: absorción atómica en llama después de la concentración.

2.3 Borato (ácido bórico) (30 mg/l) calculado como  $H_3BO_3$ )

2.3.1 Método temporal. Análisis molecular espectrofotométrico con 1,1' - diantrimida. (Handb. Lebensm., Chem., 1969 - Handb. Spurenanal, 1974).

2.3.2 Método temporal. Análisis espectrofotométrico molecular con ácido carmínico (ASTM 1973 - Handb. Spurenanal, 1974).

2.4 Cadmio (0,01 mg/l)

2.4.1 Método de referencia. ISO 8288: 1986 - Método espectrométrico de absorción atómica en llama.

2.4.2 Método alternativo. AOAC XV 986.15 - Voltametría de decaptación anódica; AOAC XV 974.27 - Espectrofotometría de absorción atómica.

2.5 Cromio VI (0,05 mg/l)

2.5.1 Método temporal. Examen de control de la contaminación del agua. OMS Pergamon Press (1982) Vol. 2, 86. Espectrofotometría con difenil carbazida.

2.6 Cobre (2 mg/l)

2.6.1 Método temporal. AOAC XV 960.40 - Espectrofotometría de absorción atómica.

2.7 Fluoruro (2 mg/l)

2.7.1 Método temporal. Examen de control de la contaminación del agua. OMS Pergamon Press (1982) Vol. 2, 245-247. Métodos selectivos de iones.

2.7.2 Método temporal. Examen de control de la contaminación del agua. OMS Pergamon Press (1982) Vol. 2, 247-250. Análisis molecular espectrométrico del compuesto Alizarin-Lathanum.

2.8 Mercurio (0,001 mg/l)

2.8.1 Método de referencia. ISO 5666-3:1984. Determinación del mercurio total por espectrometría de absorción atómica sin llama.

2.8.2 Método alternativo. AOAC XV 977.22 - Método espectrométrico de absorción atómica sin llama.

2.9 Manganeso (2 mg/l)

2.9.1 Método temporal. Examen de la contaminación del agua. OMS Pergamon Press (1982) Vol. 2, 121-122. Método de absorción atómica en llama.

2.9.2 Método temporal. ISO 6333:1986 - Método espectrométrico con formaldoxina.

2.10 Nitratos (45 mg/l calculado como NO<sub>3</sub>)

2.10.1 Método temporal. (Handb. Lebensm. Chem., 1969). Espectrofotometría molecular con salicilato de sodio.

2.10.2 Método temporal. ISO 7890-2:1986. Método espectrométrico con 4-fluorofenol después de destilación.

2.10.3 Método temporal. Examen de control de la contaminación del agua. OMS Pergamon Press (1982) Vol. 2, 280-283. Método espectrofotométrico después de la reducción de la columna de Cd-Cu.

2.11 Plomo (0,05 mg/l)

2.11.1 Método de referencia. ISO 8288:1986 - Metodo espectrométrico de absorción atómica en llama.

2.11.2 Método alternativo. Vol. XVII del Codex, Contaminantes AOAC XV 974.27 - Espectrometría de absorción atómica en llama.

2.12 Selenio (0,01 mg/l)

2.12.1 Método de referencia. AOAC XV 986.15 - Absorción atómica con formación de hidrido.

2.12.2 Método temporal. Examen de control de la contaminación del agua. OMS Pergamon Press (1982) Vol. 2, 320-322. Espectrometría molecular utilizando 2,3 diaminonaftaleno.

2.13 Sulfuro (0,05 mg/l, calculado como H<sub>2</sub>S)

2.13.1 Método temporal. (Handb. Lebensm. Chem., 1969 - Handb. Spurenanal, 1974).

3. PARAMETROS QUE DETERMINAN LAS CARACTERISTICAS DE LAS AGUAS MINERALES Y/O EL ETIQUETADO DE LAS MISMAS

3.1 Carbonato de hidrógeno

3.1.1 Método de referencia. Examen de control de la contaminación del agua. OMS Pergamon Press (1982) Vol. 2, 170-175. Valoración con pH-metro.

3.1.2 Método alternativo de aprobación AOAC XV 920-194 - método valorimétrico para el carbonato y el bicarbonato en agua.

3.2 Cloruro

3.2.1 Método de referencia. Examen de control de la contaminación del agua. OMS Pergamon Press (1982) Vol. 2, 202-205. CODEX ALINORM 76/23, Apéndice IV. Potenciometría con  $\text{AgNO}_3$ .

3.2.2 Método alternativo. Examen de control de la contaminación del agua. OMS Pergamon Press (1982) Vol. 2, 205-208. Valoración con  $\text{Hg}(\text{NO}_3)_2$ .

3.3 Sulfatos

3.3.1 Método de referencia. Examen de control de la contaminación del agua. OMS Pergamon Press (1982) Vol. 2, 331-333. Gravimetría con  $\text{BaCl}_2$ .

3.4 Sodio

3.4.1 Método de referencia. Examen de control de la contaminación del agua. OMS Pergamon Press (1982) Vol. 2, 148-151. Espectrofotometría en llama.

3.4.2 Método alternativo. Examen de control de la contaminación del agua. OMS Pergamon Press (1982) Vol. 2, 151. Espectrofotometría de absorción atómica.

3.5 Potasio

3.5.1 Método de referencia. Examen de control de la contaminación del agua. OMS Pergamon Press (1982) Vol. 2, 145.

3.6 Calcio

3.6.1 Método de referencia. ISO 6058:1984 - método de valoración con EDTA.

3.6.2 Método alternativo. ISO 7980:1986 - método espectrométrico de absorción atómica.

3.7 Magnesio

3.7.1 Método de referencia. ISO 6059:1984 - método de valoración con EDTA.

3.7.2 Método alternativo. ISO 7980:1986 - método espectrométrico de absorción atómica.

3.8 Hierro disuelto

3.8.1 Método de referencia. ISO 6332:1988 - método espectrométrico utilizando 1,10 - fenantrolina.

4. CONTAMINANTES

4.1 Cianuro total (0,01 mg/l, calculado como Cn)

4.1.1 Método de referencia. ISO 6703-1:1984.

4.2 Nitritos (0,005 mg/l, calculado como  $\text{NO}_2$ ).

- 4.2.1 Método de referencia. ISO 6777:1984 - Método espectrométrico de absorción molecular.
- 4.3 Fenoles (umbral analítico)
  - 4.3.1 Método de definición. ISO 6439:1984. Métodos espectrométricos con 4-aminoantipirina después de destilación.
- 4.4 Agentes tensoactivos (umbral analítico)
  - 4.4.1 Método de definición. ISO 7875-1:1984 - Método espectrométrico con azul de metileno.

**ALINORM 91/19**  
**APENDICE III**

**PROPUESTAS DE ENMIENDAS A LA NORMA DEL CODEX**  
**PARA LAS AGUAS MINERALES NATURALES**  
**(CODEX STAN 108-1981)**

**PARTE A:** (Párr. 93 de ALINORM 91/19)

3.1 Tratamiento y manipulación

- 3.1.1 Los tratamientos permitidos incluyen [la desfluorización] y separación de componentes inestables mediante decantación y/o filtración, acelerada en caso necesario mediante aireación previa.

**PARTE B:** (Párrs. 98-99 de ALINORM 91/19)

4.4 Nitritos

No más de [0,02 mg/l], calculados como NO<sub>2</sub>.

---